MINISTERIO DE HACIENDA

PARTIDA 7.ª

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
CAPITULO I		
SECRETARIA		
Leyes de 21 de Junio de 1887; número 2,434, de 22 de Diciembre de 1910; número 2,500, de 28 de Marzo de 1911; número 2,370, de 10 de Mayo de 1918; decreto-ley número 376, de 18 de Marzo de 1925, y ley número 4,075, de 30 de Julio de 1926.		
FIJOS		
Sueldos		
Item		
1 Ministro	40,800	
2 Subsecretario	27,300	
3 Jefe de la Primera Sección	20,400	
4 Jefe de la Segunda Sección	20,400	
5 Jefe de la Sección Salitre	20,400	
6 Oficial de partes	15,300	
7 Oficial archivero	12,756	
A la vuelta	157,356	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	157,356	.....
Item		
8 Dos oficiales de primera clase, con diez mil doscientos pesos cada uno.	20,400	
9 Tres oficiales de segunda clase, con siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos anuales cada uno	22,968	
10 Oficial supernumerario	5,100	
11 Ayudante del archivero	5,100	
12 Portero primero	4,320	
13 Portero segundo	3,240	
14 Dos porteros mensajeros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480	
Total de fijos	.....	224,964
VARIABLES		
15 Para gastos de oficina, arriendo de teléfonos y adquisición de uniformes para los porteros	6,000	.....
Total de variables	.....	6,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
SECCION BIENES NACIONALES		
Ley número 4,065, de 27 de Mayo de 1926		
FIJOS		
Item		
16 **Jefe**	21,000	
17 **Un revisador primero de archivos públicos**	18,000	
18 **Un revisador segundo de archivos públicos**	17,000	
19 **Un revisador tercero de archivos públicos**	16,000	
20 **Un oficial contador**	12,000	
21 **Un oficial segundo**	7,800	
22 **Un oficial auxiliar**	6,600	
23 **Un portero**	3,600	
Total de fijos	.....	102,000
VARIABLES		
24 **Para pagar el arriendo de la casa en que funciona la Oficina de Bienes Nacionales**	7,200	
25 **Para atender al inventario de las propiedades fiscales, y gastos generales de la Oficina de Bienes Nacionales**	10,000	
Total de variables	.....	17,200
Total de gastos fijos. . . 326,964		
Total de gastos variables 23,200		
Total del capítulo	.....	350,164

Capitulos I y III

Variab es y Fijos

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
CAPITULO II		
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS		
Decreto-ley número 559, de 26 de Septiembre de 1925		
Item		
26 **Para atender a los gastos de mantenimiento del servicio de Superintendencia de las empresas bancarias, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto-ley número 559, de 26 de Septiembre de 1925.— Según el detalle que a continuación se indica:**		
Sueldos 611,200		
5% para fondo de retiro . 30,600		
Arriendo... 14,400		
Seguro contra incendio ... 300		
Telegramas y franqueo.. .. 5,000		
Material 23,500		
Muebles y útiles 45,000		
Viajes y viáticos 90,000		
Gastos generales 30,000	350,000	850,000
(Esta suma será cubierta con la cuota con que deben contribuír dichas empresas en conformidad con lo establecido en el artículo 8.o del mencionado decreto-ley)		
Total del capítulo	.....	850,000
CAPITULO III		
TRIBUNAL DE CUENTAS		
Leyes de 20 de Enero de 1888; número 131, de 18 de Diciembre de 1893; número 2,451, de 1.o de Febrero de 1911; número 3,620, de 24 de Marzo de 1920; decreto-ley número 316, de 9 de Marzo de 1925, y ley número 4,075, de 30 de Julio de 1926.		
Al frente	.....	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
FIJOS		
Item		
27 Presidente	30,600	
28 Tres Ministros, con veinticinco mil quinientos pesos cada uno	76,500	
29 Fiscal	25,500	
30 Relator	17,856	
31 Secretario	17,856	
32 Cinco jefes de sección, con diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis pesos cada uno	89,280	
33 Cuatro inspectores de Tesorerías Municipales, con diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis pesos cada uno	71,424	
34 Jefe de Toma de Razón	17,856	
35 Seis examinadores primeros, con quince mil trescientos pesos cada uno	91,800	
36 Once examinadores segundos, con trece mil setecientos setenta y seis pesos cada uno	151,536	
37 Once examinadores terceros, con doce mil doscientos cuarenta pesos cada uno	134,640	
38 Once examinadores cuartos, con diez mil doscientos pesos cada uno	112,200	
39 Nueve examinadores quintos, con ocho mil seiscientos setenta y seis pesos cada uno	78,084	
40 Dos archiveros primeros, con trece mil setecientos setenta y seis pesos cada uno	27,552	
41 Archivero segundo	12,240	
42 Oficial de fe pública	12,240	
43 Tres secretarios de juzgados, con doce mil doscientos cuarenta pesos cada uno	36,720	
44 Tres oficiales primeros, con siete mil ciento cuarenta pesos cada uno	21,420	
45 Tres oficiales segundos, con seis mil ciento veinte pesos cada uno	18,360	
A la vuelta	1.043,664	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.043,664	.....
Item		
46 Tres oficiales terceros, con cinco mil cien pesos cada uno	15,300	
47 Tres oficiales cuartos, con cuatro mil quinientos noventa y seis pesos cada uno	13,788	
48 Portero primero..	4,320	
49 Tres porteros segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno	10,800	
Total de fijos	.....	1.087,872
VARIABLES		
50 **Un encuadernador**	6,000	
51 **Un portero auxiliar**	3,000	
52 **Para atender a los viáticos de los inspectores de tesorerías municipales y empleados de la Oficina en comisiones del servicio**	35,000	
53 **Para atender a los gastos de traslación de los empleados que se indican en el ítem anterior**	25,000	
54 Para cuentas pendientes del Tribunal.	2,124	
55 **Para gastos de encuadernación de documentos, impresión de formularios, otros y reparaciones de muebles**...	7,500	
56 **Para gastos generales de la Oficina y del servicio**	5,000	
Total de variables	.....	83,624
Total de gastos fijos 1.087,872		
Total de gastos variables.. 83,624		
Total del capítulo	.....	1.171,496

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
CAPITULO IV		
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD		
Leyes de 20 de Enero de 1883; número 2,150, de 1.o de Febrero de 1911; número 3,477, de 21 de Enero de 1919; número 3,960, de 30 de Noviembre de 1920; decreto-ley número 316, de 9 de Marzo de 1925, y ley número 4,075, de 30 de Julio de 1926.		
FIJOS		
Sueldos		
Item		
57 Director general	30,600	
58 Subdirector..	25,500	
59 Jefe de Sección Crédito Público e Impuesto	17,856	
60 Jefe de la Sección Contabilidad y Estadística	17,856	
61 Secretario	15,300	
62 Tenedor de libros Balances de Caja.	17,004	
63 Tenedor de libros Balances Generales	17,004	
64 Seis contadores primeros, con quince mil trescientos pesos cada uno ...	91,800	
65 Cuatro contadores segundos, con trece mil setecientos setenta y seis pesos cada uno	55,104	
66 Cinco contadores terceros, con doce mil doscientos cuarenta pesos cada uno	61,200	
67 Cinco contadores cuartos, con diez mil doscientos pesos cada uno .. .	51,000	
68 Cuatro oficiales primeros, con ocho mil seiscientos setenta y seis pesos cada uno	34,704	
A la vuelta	434,928	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	434,928	.....
Item		
69 Cuatro oficiales segundos, con siete mil ciento cuarenta pesos cada uno	28,560	
70 Cuatro oficiales terceros, con seis mil ciento veinte pesos cada uno	24,480	
71 Cuatro oficiales cuartos, con cuatro mil quinientos noventa y seis pesos cada uno	18,384	
72 Oficial de partes	7,140	
73 Archivero	7,140	
74 Ayudante del archivo	4,596	
75 Ayudante de Secretaría..	4,596	
76 Jefe del Timbre y Papel Sellado ...	13,776	
77 Portero primero	4,320	
78 Dos porteros segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno	7,200	
79 Ocho inspectores de primera clase, con veinte mil cuatrocientos pesos cada uno	163,200	
80 Tres inspectores de segunda clase, con diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis pesos cada uno	53,568	
Total de fijos	.....	771,888
VARIABLES		
81 Para gastos generales de oficina, adquisición de libros, impresiones, teléfonos, conservación de máquinas, uniforme de porteros y gastos menores	13,000	
82 Para pago de operarios de las oficinas de Timbre y Papel Sellado ...	60,000	
83 Para reparación, adquisición de muebles y construcción de una estantería para el Archivo de la Dirección General de Contabilidad	14,200	
Al frente	87,200	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente		87,200	.....
Item			
84 Para pago de viáticos de los inspectores de oficinas fiscales y empleados dependientes de la Dirección General, de acuerdo con el decreto-ley número 300		45,000	
85 Para gastos de traslación de los empleados dependientes de la Dirección en comisión del servicio		5,000	
86 Un oficial supernumerario		4.200	
87 Asignación al Director, para arriendo de casa		5.475	
88 Arriendo de casa para oficina, tres meses, a razón de veinte mil pesos, y el resto del año a razón de treinta y seis mil pesos		33,000	
Total de variables		.....	179,875
Total de gastos fijos	771,888		
Total de gastos variables	179,875		
Total del capítulo		.....	951,763
CAPITULO V			
OFICINA DEL PRESUPUESTO			
Decreto-ley número 718, de 14 de Noviembre de 1925, y Ley número 4,075, de Julio de 1926.			
FIJOS			
89 Director de la Oficina		27,300	
La referida Oficina será integrada con un funcionario del Tribunal de Cuentas y con un Inspector de Oficinas Fiscales.			
A la vuelta		27,300	... .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	27,300	
Item El personal de Secretaría se formará con empleados de las reparticiones públicas que oportunamente se designarán, a medida que las necesidades del servicio lo requieran.		
Total de fijos	.....	27,300
Total del capítulo..	.....	27,300
CAPITULO VI		
DIRECCION DEL TESORO		
Leyes de 20 de Enero de 1883; número 2,450, de Febrero de 1911; decreto-ley número 316, de 9 de Marzo de 1925, y ley número 4,075, de 30 de Julio de 1926.		
FIJOS		
90 Director	30,600	
91 Subdirector	25,500	
92 Secretario jefe de sección	15,300	
Sección Especies		
93 Contador primero, jefe de sección ..	15,300	
Al frente	86,700	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente	86,700	.....
	Sección Registro-decretos		
Item			
94	Contador primero, jefe de sección ..	15,300	
95	Tres contadores segundos, con trece mil setecientos setenta y seis pesos cada uno	41,328	
96	Tres contadores terceros, con doce mil doscientos cuarenta pesos cada uno	36,720	
97	Tres oficiales primeros, con ocho mil seiscientos setenta y seis pesos cada uno	26,028	
98	Tres oficiales segundos, con siete mil ciento cuarenta pesos cada uno ...	21,420	
99	Tres oficiales terceros, con seis mil ciento veinte pesos cada uno	18,360	
100	Tres oficiales cuartos, con cuatro mil quinientos noventa y seis pesos cada uno	13,788	
101	Empaquetador primero	4,320	
102	Dos empaquetadores segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno	7,200	
103	Portero primero	4,320	
104	Dos porteros segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno	7,200	282,684 -
	Total de fijos	.....	282,684
	VARIABLES		
105	Para pago de operarios y empaquetadores	26,400	
106	Para remisión de especies a las diversas oficinas del Estado	46,600	
107	Para gastos generales de la Oficina.	100,000	
108	Para movilización de los caudales que se remiten a los tesoreros fiscales y de los que éstos remiten a		
	A la vuelta	173,000	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	173,000	.....
Item		
otras tesorerías como fondos sobrantes y remisión a Santiago de billetes inutilizados, fletes y seguros de éstos, viáticos y gastos de viaje de dichos funcionarios	150,000	
109 Un contador primero para la Dirección del Tesoro que llevará la cuenta corriente con el Banco Central y la cuenta especial para la provisión de letras a la Tesorería de Londres y movimiento de esta última Tesorería	15,300	
Total de variables	.....	333,300
Total de gastos fijos.. 282,684		
Total de gastos variables. 338,300		
Total del capítulo	.....	620,984

CAPITULO VII

TESORERIAS

Ley número 2,677, de 12 de Junio de 1912; decreto-ley número 298, de 6 de Marzo de 1925, y ley número 4,075, de 30 de Julio de 1926.

FIJOS

Tacna

110 Tesorero	15,300	
111 Oficial primero	6,120	
Al frente	21,420	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	21,420	.....
Iten		
112 Oficial segundo	5,100	
113 Auxiliar	4,320	
114 Portero	2,400	
Calama		
Decreto-ley número 75, de 31 de Octubre de 1924		
115 Tesorero	12,000	
116 Gratificación al tesorero	3,000	
Copiapó		
117 Tesorero	15,000	
118 Oficial primero	6,000	
119 Oficial segundo	4,800	
120 Auxiliar	4,000	
121 Portero	1,800	
Freirina		
122 Tesorero	12,000	
123 Oficial primero	4,800	
124 Portero	1,200	
Vallenar		
125 Tesorero	12,000	
126 Oficial primero	4,800	
127 Auxiliar	4,000	
128 Portero	1,200	
A la vuelta	119,840	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	119,840	.....
La Serena		
Item		
129 Tesorero	15,360	
130 Oficial primero	6,120	
131 Oficial segundo	5,100	
132 Auxiliar	4,320	
133 Portero	2,400	
Elqui		
134 Tesorero	10,200	
135 Oficial primero	4,320	
136 Portero	1,200	
Ovalle		
137 Tesorero	12,744	
138 Oficial primero	5,100	
139 Oficial segundo	4,320	
140 Auxiliar	3,600	
141 Portero	1,800	
Combarbalá		
142 Tesorero	10,200	
143 Oficial primero	4,320	
144 Portero	1,200	
Illapel		
145 Tesorero	10,200	
146 Oficial primero	4,320	
Al frente	226,604	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	226,604	
Item		
147 Auxiliar	3,600	
148 Portero	1,200	
San Felipe		
149 Tesorero	12,744	
150 Oficial primero	5,100	
151 Auxiliar	4,320	
152 Oficial segundo	3,600	
153 Portero	1,800	
Petorca		
154 Tesorero	10,200	
155 Oficial primero	4,320	
156 Portero	1,200	
La Ligua		
157 Tesorero	10,200	
158 Oficial primero	4,320	
159 Auxiliar	3,600	
160 Portero	1,200	
Putaendo		
161 Tesorero	10,200	
162 Oficial primero	4,320	
163 Portero	1,200	
Los Andes		
164 Tesorero	12,744	
A la vuelta	322,472	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	322,472	.....
Item		
165 Oficial primero	5,100	
166 Oficial segundo	4,320	
167 Auxiliar	3,600	
168 Portero	1,800	
Valparaíso		
169 Tesorero	25,500	
170 Subtesorero	20,400	
171 Contador	16,992	
172 Abogado-secretario	12,756	
Sección Caja		
173 Cajero primero	16,992	
174 Cajero segundo	15,300	
175 Cajero tercero...	13,596	
176 Dos ayudantes con cinco mil cien pesos anuales cada uno	10,200	
Sección Ingresos		
177 Jefe...	13,596	
178 Ayudante segundo...	6,804	
179 Ayudante...	5,100	
Sección Egresos		
180 Jefe	13,596	
181 Ayudante segundo	6,804	
182 Ayudante primero	5,100	
Al frente	520,028	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	520,028	.....
Contabilidad		
Item		
183 Jefe tenedor de libros...	15,300	
184 Contador segundo...	10,200	
185 Dos contadores terceros, con ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos anuales cada uno..	16,992	
186 Tres contadores cuartos, con cinco mil cien pesos anuales cada uno.. .	15,300	
Despacho de Aduana		
187 Jefe...	12,744	
188 Ayudante...	5,100	
Sección Guerra		
189 Jefe...	11,904	
190 Ayudante...	5,100	
Sección Policía		
191 Jefe.	11,904	
192 Ayudante.....	5,100	
Causas de Hacienda		
193 Procurador.	6,804	
194 Receptor...	5,100	
A la vuelta	641,576	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	641,576	.....
Sección Especies		
Item		
195 Guardaalmacén..	12,744	
196 Ayudante...	5,100	
Portería		
197 Portero primero...	3,780	
198 Portero segundo...	3,240	
199 Ayudante de portero...	2,400	
Quillota		
200 Tesorero...	12.744	
201 Oficial primero...	5,100	
202 Oficial segundo...	4,320	
203 Auxiliar	3,600	
204 Portero	1,800	
Limache		
205 Tesorero...	10,200	
206 Oficial primero...	4,320	
207 Auxiliar...	3,600	
208 Portero...	1,200	
Casablanca		
209 Tesorero...	10,200	
210 Oficial primero...	4,320	
211 Portero...	1,200	
Al frente	731,444	... .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	731,444	.....
Santiago		
Item		
212 Tesorero...	25.500	
213 Subtesorero...	20,406	
214 Abogado-secretario...	15,300	
Sección Partes		
215 Oficial de partes...	6,804	
216 Ayudante...	5,100	
Sección Cajas		
217 Cajero primero.....	16,992	
218 Cajero segundo...	15,300	
219 Cajero tercero...	13,596	
220 Tres ayudantes, con cinco mil cien pesos anuales cada uno...	15,300	
Sección Ingresos		
221 Contador primero...	15,300	
222 Contador segundo...	10,200	
223 Ayudante...	5,100	
Sección Especies		
224 Guardaalmacén...	12,744	
225 Ayudante...	5,100	
Sección Interior		
Decreto-ley número 351, de 17 de Marzo de 1925		
226 Jefe de sección...	11,904	
A la vuelta	926,084	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	926,084	.....
Item		
227 Ayudante...	6,804	
Sección Hacienda y Relaciones Exteriores		
228 Contador jefe de sección...	11,904	
229 Ayudante...	5,100	
Sección Justicia y Retenciones Judiciales		
230 Jefe de sección...	11,904	
Sección Instrucción Pública		
231 Jefe de Sección instrucción secundaria, superior, especial...	11,904	
Sección Instrucción Primaria		
232 Jefe de sección...	11,904	
233 Ayudante...	5,100	
Sección Industria, Obras y Vías Públicas, Agricultura y Colonización		
234 Jefe de sección...	11,904	
Sección Policía		
235 Jefe de sección...	11,904	
236 Ayudante...	6,804	
Al frente	1.021,316	... .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.021,316	.....
Sección Guerra y Marina		
Item		
237 Jefe de sección...	11,904	
238 Contador segundo...	10,200	
239 Dos ayudantes, con seis mil ochocientos cuatro pesos anuales cada uno.	13,608	
Sección Cuentas Corrientes y Bonos		
240 Jefe de sección...	15,300	
241 Contador segundo...	10,200	
242 Dos contadores terceros, con ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos anuales cada uno...	16,992	
Sección Cuenta de Inversión		
243 Jefe de sección...	8,496	
244 Extractador primero...	7,644	
245 Tres extractadores segundos, con seis mil pesos anuales cada uno	18,000	
Sección Contabilidad General		
246 Contador jefe...	16,992	
247 Contador oro...	10,200	
248 Ayudante...	6,120	
Porteros		
949 Portero primero...	3,780	
250 Portero segundo...	3,024	
A la vuelta	1.173,776	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.173,776	.....
La Victoria		
Item		
251 Tesorero...	12,744	
252 Oficial primero...	5,100	
253 Oficial segundo...	4,320	
254 Auxiliar...	3,600	
255 Portero	1,800	
Melipilla		
256 Tesorero...	12,744	
257 Oficial primero...	5,100	
258 Oficial segundo...	4,320	
259 Auxiliar...	3,600	
San Antonio		
260 Tesorero...	12,744	
261 Oficial primero...	5,100	
262 Oficial segundo...	4,320	
263 Auxiliar...	3,600	
264 Portero...	1,800	
Maipo		
265 Tesorero...	10,200	
266 Oficial primero...	4,320	
267 Auxiliar...	3,600	
268 Portero...	1,200	
Rancagua		
269 Tesorero	12,744	
Al frente	1.286,732	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.286,732	
Item		
270 Oficial primero	5,100	
271 Oficial segundo	4,320	
272 Auxiliar	3,600	
273 Portero	1,800	
Cachapoal		
274 Tesorero	10,200	
275 Oficial primero	4,320	
276 Portero	1,200	
Caupolicán		
277 Tesorero	12,744	
278 Oficial primero	5,100	
279 Oficial segundo	4,320	
280 Auxiliar	3,600	
281 Portero	1,800	
San Vicente		
282 Tesorero	10,200	
283 Oficial primero	4,320	
284 Portero	1,200	
San Fernando		
285 Tesorero	12,744	
286 Oficial primero	5,100	
287 Oficial segundo	4,320	
288 Auxiliar	3,600	
289 Portero	1,800	
A la vuelta	1.388,120	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.388,120	.....
Curicó		
Item		
290 Tesorero...	12.744	
291 Oficial primero...	5,100	
292 Oficial segundo...	4,320	
293 Auxiliar...	3,600	
294 Portero...	1,800	
Vichuquén		
295 Tesorero...	10,200	
296 Oficial primero...	4,320	
297 Portero...	1,200	
Santa Cruz		
298 Tesorero...	10,200	
299 Oficial primero...	4,320	
300 Portero...	1,200	
Talca		
301 Tesorero...	17,868	
302 Oficial primero...	10,200	
303 Contador subtesorero...	8,496	
304 Cajero...	7,644	
305 **Oficial segundo**...	6,120	
306 Oficial tercero...	5,100	
307 Dos auxiliares con tres mil seiscientos pesos cada uno	7,200	
308 Portero	2,400	
Al frente	1.512,152	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.512,152	.....
Lontué		
Item		
309 Tesorero...	10,200	
310 Oficial primero...	4,320	
311 Auxiliar...	3,600	
312 Portero...	1,200	
Curepto		
313 Tesorero...	10,200	
314 Oficial primero...	4,320	
315 Portero...	1,200	
Linares		
316 Tesorero.....	12,744	
317 Oficial primero...	5,100	
318 Oficial segundo...	4,320	
319 Auxiliar...	3,600	
320 Portero...	1,800	
San Javier		
321 Tesorero...	10,200	
322 Oficial primero...	4,320	
323 Auxiliar.....	3,600	
324 Portero	1,800	
Parral		
325 Tesorero...	10,200	
A la vuelta	1.604,876	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.604,876	.....
Item		
326 Oficial primero	4,320	
327 Auxiliar	3,600	
328 Portero	1,200	
Cauquenes		
329 Tesorero	12,744	
330 Oficial primero	5,100	
331 Oficial segundo	4,320	
332 Auxiliar	3,600	
333 Portero	1,800	
Chanco		
334 Tesorero...	10,200	
335 Oficial primero...	4,320	
336 Portero...	1,200	
Itata		
337 Tesorero...	10,200	
338 Oficial primero...	4,320	
339 Auxiliar...	3,600	
340 Portero...	1,200	
Chillán		
341 Tesorero...	17,868	
342 Contador subtesorero...	10,200	
343 Cajero...	8,496	
344 Oficial primero...	7,644	
345 Oficial segundo...	6,120	
Al frente	1.726,928	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.726,928	
Item		
346 Oficial tercero	5,100	
347 Auxiliar	3,600	
348 Portero	2,400	
Bulnes		
349 Tesorero	10,200	
350 Oficial primero	4,320	
351 Auxiliar	3,600	
352 Portero	1,200	
San Carlos		
353 Tesorero	10,200	
354 Oficial primero	4,320	
355 Auxiliar	3,600	
356 Portero	1,200	
Yungay		
357 Tesorero	10,200	
358 Oficial primero	4,320	
359 Portero	3,600	
360 Auxiliar	1,200	
Concepción		
361 Tesorero	17,868	
362 Contador subtesorero	10,200	
363 Cajero	8,496	
364 Oficial primero	7,644	
365 Oficial segundo	6,120	
366 Oficial tercero	5,100	
A la vuelta	1.851,416	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.851,416	.....
Item		
367 Dos auxiliares, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno..	7,200	
368 Portero...	2,400	
Rere		
369 Tesorero...	10,200	
370 Oficial primero...	4,320	
371 Auxiliar...	3,600	
372 Portero...	1,200	
Puchacay		
373 Tesorero...	10,200	
374 Auxiliar...	4,320	
375 Oficial primero...	3,600	
376 Portero...	1,200	
Nacimiento		
377 Tesorero...	10,200	
378 Oficial primero...	4,320	
379 Portero...	1,200	
Laja		
380 Tesorero...	15,300	
381 Oficial primero...	6,120	
382 Oficial segundo...	5,100	
383 Auxiliar	4,320	
384 Portero	2,400	
Al frente	1.948,616	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.948,616	. . . . .
Mulchén		
Item		
385 Tesorero...	10,200	
386 Oficial primero...	4,320	
387 Auxiliar...	5,600	
388 Portero...	1,200	
Arauco		
389 Tesorero...	10,200	
390 Oficial primero...	4,320	
391 Portero...	1,200	
Cañete		
392 Tesorero.	10,200	
393 Oficial primero...	4,320	
394 Auxiliar...	3,600	
395 Portero...	1,200	
Angol		
396 Tesorero...	12,744	
397 Oficial primero	5,100	
398 Oficial segundo	4,320	
399 Auxiliar	3,600	
400 Portero	1,800	
Collipulli		
401 Tesorero	10,200	
402 Oficial primero	4,320	
A la vuelta	2.045,060	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	2.045,060	
Item		
403 Auxiliar	1,200	
404 Portero	3,600	
Traiguén		
405 Tesorero	12,744	
406 Oficial primero	5,100	
407 Oficial segundo	4,320	
408 Auxiliar	3,600	
409 Portero	1,800	
Mariluán		
410 Tesorero	10,200	
411 Oficial primero	4,320	
412 Auxiliar	3,600	
413 Portero	1,200	
Nueva Imperial		
414 Tesorero	10,200	
415 Oficial primero	4,320	
416 Auxiliar	3,600	
417 Portero	1,200	
Temuco		
418 Tesorero	15,300	
419 Oficial primero	6,120	
420 Oficial segundo	5,100	
421 Auxiliar	4,320	
422 Portero	2,400	
Al frente	2.149,304	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	2.149,304	. . . . .
Llaima		
Item		
423 Tesorero	10,200	
424 Oficial primero	4,320	
425 Auxiliar	3,600	
426 Portero	1,200	
Villarrica		
427 Tesorero	10,200	
428 Oficial primero	4,320	
429 Auxiliar	3,600	
430 Portero	1,200	
Río Bueno		
431 Tesorero	10,200	
432 Oficial primero	4,320	
433 Portero	1,200	
La Unión		
434 Tesorero	10,200	
435 Oficial primero	4,320	
436 Auxiliar	3,600	
437 Portero	1,200	
Osorno		
438 Tesorero	12,744	
439 Oficial primero	5,100	
440 Oficial segundo	4,320	
A la vuelta	2.245,148	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	2.245,148	. . . . .
Item		
441 Auxiliar	3,600	
442 Portero	1,800	
Castro		
443 Tesorero	10,200	
444 Oficial primero	4,320	
445 Auxiliar	3,600	
446 Portero	1,200	
Quinchao		
447 Tesorero	10,200	
448 Oficial primero	4,320	
449 Auxiliar	3,600	
450 Portero	1,200	
Total de fijos	. . . . .	2.289,188
VARIABLES		
Sueldos		
Tesorería Fiscal de Calama		
451 Oficial primero	6,000	
452 Auxiliar	4,000	
453 Portero	1,800	
ASIGNACIONES		
Valparaíso		
454 Asignación al cajero primero, cajero segundo, cajero tercero y guardaalmacén, a razón de mil pesos cada uno	4,000	
Al frente	15,800	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	15,800	. . . . .
Santiago		
Item		
455 Asignación al cajero primero, cajero segundo, cajero tercero y guardaalmacén, a razón de mil pesos cada uno	4,000	
ARRENDAMIENTOS		
Calama		
456 Arriendo de oficina	3,000	
Freirina		
457 Arriendo de oficina	1,800	
Vallenar		
458 Arriendo de oficina	2,400	
Elqui		
459 Arriendo de oficina	1,200	
Ovalle		
460 Arriendo de oficina	1,440	
A la vuelta	29,640	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	29,640	. . . . .
Combarbalá		
Item 461 Arriendo de oficina	600	
Illapel		
462 Arriendo de oficina	1,200	
San Felipe		
463 Arriendo de oficina	4,000	
Petorca		
464 Arriendo de oficina	1,200	
Los Andes		
465 Arriendo de oficina	3,360	
Valparaíso		
466 Arriendo de oficina	30,000	
Putaendo		
467 Arriendo de oficina	1,800	
Al frente	71,800	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	71,800	. . . . .
Quillota		
Item **468** Arriendo de oficina	2,400	
Limache		
469 Arriendo de oficina	1,800	
Casablanca		
470 Arriendo de oficina	840	
La Victoria		
471 Arriendo de oficina	3,000	
Melipilla		
472 Arriendo de oficina	3,000	
San Antonio		
473 Arriendo de oficina	3,000	
Maipo		
474 Arriendo de oficina	1,800	
A la vuelta	87,640	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	87,640	. . . . .
Rancagua		
Item		
475 Arriendo de oficina	960	
Cachapoal		
476 Arriendo de oficina	1,800	
Caupolicán		
477 Arriendo de oficina	1,200	
San Fernando		
478 Arriendo de oficina	1,200	
San Vicente		
479 Arriendo de oficina	1,800	
Santa Cruz		
480 Arriendo de oficina	1,200	
Lontué		
481 Arriendo de oficina	1,200	
Al frente	97,000	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	97,000	.....
Curepto		
Item 482 Arriendo de oficina	960	
Loncomilla		
483 Arriendo de oficina	1,800	
Parral		
484 Arriendo de oficina	2,640	
Cauquenes		
485 Arriendo de oficina	2,400	
Chanco		
486 Arriendo de oficina	1,800	
Itata		
487 Arriendo de oficina	1,200	
Bulnes		
488 Arriendo de oficina	600	
A la vuelta	108,400	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	108,400	. . . . .
San Carlos		
Item		
489 Arriendo de oficina	1,200	
Yungay		
490 Arriendo de oficina	1,800	
Concepción		
491 Arriendo de oficina	8,400	
Rere		
492 Arriendo de oficina	1,800	
Puchacay		
493 Arriendo de oficina	1,200	
Nacimiento		
494 Arriendo de oficina	1,200	
Laja		
495 Arriendo de oficina	3,000	
Al frente	127,000	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	127,000	. . . . .
Mulchén		
Item **496** Arriendo de oficina	1,800	
Arauco		
497 Arriendo de oficina	1,000	
Cañete		
498 Arriendo de oficina	840	
Collipulli		
499 Arriendo de oficina	1,200	
Traiguén		
500 Arriendo de oficina	3,000	
Mariluán		
501 Arriendo de oficina	1,200	
Nueva Imperial		
502 Arriendo de oficina	1,500	
A la vuelta	137,540	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	137,540	. . . . .
Llaima		
Item		
503 Arriendo de oficina	1,200	
Villarrica		
504 Arriendo de oficina	1,800	
La Unión		
505 Arriendo de oficina	1,560	
Río Bueno		
506 Arriendo de oficina	1,800	
Osorno		
Arriendo de oficina	3,600	
Castro		
508 Arriendo de oficina	1,080	
Al frente	148,580	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	148,580	. . . . .
Quinchao		
Item		
509 Arriendo de oficina	960	
510 Para atender al pago de las cuentas pendientes de las tesorerías fiscales de la República	100,000	249,540
Total de gastos fijos. . . 2.289,188		
Total de gastos variables 249,540		
Total del capítulo.	. . . . .	2.538,728
CAPITULO VIII		
TESORERIA FISCAL DE CHILE EN LONDRES		
Decreto-ley número 187, de 31 de Diciembre de 1924		
FIJOS		
511 Tesorero	80,000	
512 Subtesorero	48.000	
513 Contador	30,000	
514 Tenedor de libros	24.000	
515 Secretario dactilógrafo	18.000	
516 Dactilógrafo	15,000	
Total de fijos.	. . . . .	215,000
VARIABLES		
517 Asignación al tesorero	16.000	
518 Asignación al subtesorero	9,600	
519 Para arriendo de casa y gastos inherentes al actual contrato de arrendamiento	40.000	
520 Para gastos generales de la oficina .	44,000	109,600
Total de gastos fijos . . . 215,000		
Total de gastos variables. 109,600		324,600
Total del capítulo.	. . . . .	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
CAPITULO IX		
CASA DE MONEDA		
Leyes de 20 de Enero de 1883; número 2,755, de 28 de Enero de 1913; decreto-ley número 816, de 9 de Marzo de 1925 y ley número 4,075, de 30 de Julio de 1926.		
FIJOS		
Item		
521 Superintendente	30,600	
522 Oficial mayor interventor	25,500	
523 Tesorero	20,400	
524 Contador primero	10,200	
525 Contador segundo	7,224	
526 Contador tercero	5,952	
527 Contador cuarto	5,100	
528 Cajero	14,448	
529 Juez de balanzas	8,832	
530 Dos ensayadores con catorce mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos cada uno	28,896	
531 Fundidor mayor	16,992	
532 Dos guardavistas primeros, con ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos cada uno	16,992	
533 Dos guardavistas segundos, con seis mil ochocientos cuatro pesos cada uno	13,608	
534 Fiel de moneda	15,720	
535 Guarda-cuños	8,832	
536 Guardavista primero	8,496	
537 Grabador primero	10,200	
538 Grabador segundo	6,804	
539 Jefe de maestranza	15,720	
540 Torneador de cuños	5,100	
541 Ajustador de prensa	4,680	
542 Herrero mecánico	4,680	
543 Portero primero	3,396	
544 Portero segundo	3,000	
Total de fijos	.....	291,372

			PRESUPUESTO	
			PARCIALES	TOTALES
				291,372
	VARIABLES			
Item				
545	Jornales	180,000		
	Combustibles.....	105,000		
	Materiales, encuadernación, teléfonos y gastos menores.....	43,000		
	Imprevistos	10,000		
	Asignación al cajero para pérdidas de caja.....	1,200	339,200	
	Compra de maquinaria			
546	Un martinete con motor acoplado	12,900		
	Una sierra alternativa .	1,250		
	Una curvadora de planchas	6,600		
	Una acordonadora con repuestos	7,000		
	Acero para cuños, para piezas de máquinas y para herramientas ..	42,000		
	Limas para el trabajo de talleres y el trabajo del oro	2,000		
	Crsioles Morgan y apoyos para los mismos .	10,500		
	Cuarenta toneladas de carbón coke de fundición	10,000		
	Repuestos, muflas, ladrillos y varillas termo para los mismos	2,800	94,150	
547	Nueva instalación de cañerías y medidores de gas para hornos y reparación del pavimento removido.		5,000	
548	Planta afinación de metales		20,000	
549	Adquisición de pasta metálica para la confección de monedas, en conformidad a la ley monetaria		8.000,000	
	A la vuelta		8.453,350	291,372

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
De la vuelta		8.458,370	291,372
Item			
550 A fin de renovar los útiles de la Sección Ensayes		22,500	
Cuentas pendientes del año 1925			
551 Combustibles y materiales	44,021		
Sueldos grabador interino, por Mayo, Junio y Julio	3,000		
Flete máquina (pantógrafo) de Alemania a Valparaíso	507	47,528	
Total de gastos fijos-	291,372		
Total de gastos variables	8.528,378		8.528,378
Total del capítulo		.....	8.819,750

CAPITULO X

ADUANAS

Leyes de 20 de Enero de 1883; número 993, de 23 de Febrero de 1907; número 2,764, de 28 de Enero de 1913; número 3,502, de 20 de Febrero de 1919; número 3,490, de 31 de Enero de 1919; número 3,462, de 2 de Enero de 1919; decreto-ley número 249, de 10 de Febrero de 1925; ley número 4,075, de 30 de Julio de 1926; y ley número 4,066, de 27 de Mayo de 1926.

FIJOS

Sueldos

SUPERINTENDENCIA DE ADUANAS

Item			
552 Superintendente		31,824	
553 Oficial mayor secretario		21,420	
Al frente		53,244	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	53,244	
Item		
554 Un inspector de resguardos	16,320	
555 Oficial primero	9,792	
556 Oficial segundo	7,956	
557 Oficial tercero	7,068	
558 Oficial cuarto	6,360	
559 Oficial quinto	5,328	
560 Dos oficiales sextos, con cuatro mil quinientos setenta y dos pesos cada uno	9,144	
561 Oficial de partes	9,192	
562 Archivero	7,428	
563 Portero primero	3,624	
564 Portero segundo	3,024	
Oficinas de revisión y estadística		
565 Un jefe	21,420	
566 Oficial mayor	14,688	
567 Dos oficiales primeros, con once mil setecientos cuarenta y ocho pesos cada uno	23,496	
568 Dos oficiales segundos, con nueve mil setecientos noventa y dos pesos cada uno	19,584	
569 Dos oficiales terceros, con nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos cada uno	19,104	
570 Dos oficiales cuartos, con ocho mil ciento treinta y seis pesos cada uno	16,272	
571 Dos oficiales quintos, con siete mil sesenta y ocho pesos cada uno	14,136	
572 Dos oficiales sextos, con cinco mil ochocientos treinta y dos pesos cada uno	11,664	
573 Dos oficiales séptimos, con cinco mil trescientos veintiocho pesos cada uno	10,656	
574 Un portero	3,624	
Resguardo de Fronteras		
575 Jefe	19,992	
576 Cinco tenientes primeros, con nueve mil setecientos noventa y dos pesos cada uno	48,960	
A la vuelta	362,076	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	362,076	. . . . .
Item		
577 Tres tenientes segundos, con nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos cada uno	28,656	
578 Cuatro tenientes terceros, con ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos cada uno	33,936	
579 Dos tenientes cuartos, con siete mil cuatrocientos veintiocho pesos cada uno	14,856	
580 Cinco tenientes quintos, con seis mil trescientos sesenta pesos cada uno	31,800	
581 Diez guardas primeros, con cinco mil trescientos cuatro pesos cada uno	53,040	
582 Doce guardas segundos, con cinco mil trescientos treinta y seis pesos cada uno	64,032	
583 Treinta y cuatro guardianes primeros, con cuatro mil quinientos setenta y dos pesos cada uno	155,448	
584 Cuarenta guardianes segundos, con cuatro mil treinta y dos pesos cada uno	161 280	
Oficina de Vistas		
585 Un jefe de vistas	24,000	
586 Siete vistas revisores, con veintiún mil pesos anuales cada uno . . .	147,000	
587 Ocho vistas primeros, con veinte mil pesos anuales cada uno	160,000	
588 Diez vistas segundos, con dieciocho mil pesos anuales cada uno	180,000	
589 Doce vistas terceros, con quince mil pesos anuales cada uno	180,000	
590 Quince vistas cuartos, con doce mil pesos anuales cada uno	180,000	
591 Seis aspirantes a vistas, con seis mil pesos anuales cada uno	36,000	
592 Un oficial primero	6,000	
593 Dos oficiales auxiliares, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno	9,600	
594 Un portero segundo	3,600	
595 Un portero tercero	3,000	
Al frente	1.834,324	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.834,324	. . . . .
Ley 3,087, de 5 de Abril de 1916		
Item		
596 Un químico técnico	21,420	
597 Un químico primero	11,748	
598 Un químico segundo	9,792	
599 Un portero	3,624	
ADUANA DE ARICA		
Tesorerías unidas		
Contaduría		
600 Administrador-tesorero	17,136	
601 Jefe interventor (Contaduría)	13,056	
602 Cajero	10,260	
603 Oficial primero	9,792	
604 Dos oficiales segundos, con ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno	17,688	
605 Oficial tercero	7,428	
606 Dos oficiales primeros liquidadores, con ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno . .	17,688	
607 Dos oficiales comprobadores, con ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos anuales cada uno . .	16,968	
608 Portero	3,624	
Alcaidía		
609 Alcaide	9,792	
610 Guardaalmacenes	8,844	
611 Oficial primero	8,844	
612 Oficial segundo	8,484	
613 Inspector de carga	7,428	
614 Tres porteros, con tres mil seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno	10,872	
Resguardo		
615 Teniente	10,260	
A la vuelta	2.059,072	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	2.059,072	....
Item		
616 Dos guardas primeros, con siete mil sesenta y ocho pesos anuales cada uno	14,136	
617 Tres guardas segundos, con seis mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno	19,080	
618 Maquinista para la lancha	7,956	
619 Tres patrones de bote, con cuatro mil doscientos treinta y seis pesos anuales cada uno...	12,708	
620 Quince marineros, con tres mil seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno	54,360	
Sección despacho para Bolivia		
621 Oficial primero guardaalmacenes ..	10,260	
622 Tres inspectores de carga, con siete mil sesenta y ocho pesos anuales cada uno	21,204	
623 Oficial tercero	7,068	
Sección tránsito para Bolivia		
624 Jefe	10,260	
625 Dos inspectores de carga, con siete mil sesenta y ocho pesos anuales cada uno	14,136	
Resguardo de sección boliviana		
626 Dos guardas segundos, con seis mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno	12,720	
ADUANA DE PISAGUA		
Contaduría		
627 Administrador tesorero	18,480	
Al frente	2.261,440	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	2.261,440	....
Item		
628 Oficial primero interventor y vista . .	13,824	
629 Cajero	13,056	
630 Oficial tercero	12,064	
631 Oficial cuarto	10,816	
632 Portero	4,032	
Alcaidía		
633 Alcaide	13,824	
634 Pesador primero	12,064	
635 Tres pesadores segundos, con diez mil ochocientos dieciséis pesos anuales cada uno	32,448	
Resguardo		
636 Teniente	13,824	
637 Dos guardas, con diez mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	20,800	
638 Dos patrones de bote, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno	11,200	
639 Ocho marineros primeros, con cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	35,840	
640 Seis marineros segundos, con cuatro mil treinta y dos pesos anuales cada uno	24,192	
Tenencia de Aduana de Junín		
641 Teniente administrador	15,360	
642 Guarda interventor	10,816	
643 Dos guardas pesadores, con diez mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	20,800	
644 Patrón de bote	5,600	
645 Tres marineros, con cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	13,440	
A la vuelta	2.545,440	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	2.545,440	.....
ADUANA DE IQUIQUE		
Contaduría, etc.		
Item		
646 Administrador tesorero	25.200	
647 Jefe de la contaduría	19,200	
648 Sección tesorería, oficial primero	13.824	
649 Oficial segundo	11,520	
650 Oficial tercero	11,232	
651 Cajero	13,056	
652 Sección liquidación y estadística, oficial primero	11,520	
653 Oficial segundo	11,232	
654 Portero	4,480	
655 Sección comprobación, oficial primero	11,520	
656 Oficial segundo	11,232	
657 Oficial tercero	9,360	
658 Portero	4,480	
Alcaidía		
659 Alcaide	17,280	
660 Oficial primero	11,520	
661 Oficial segundo	11.232	
662 Oficial tercero	9.360	
663 Oficial cuarto	8,736	
664 Guardaalmacenes primero	11,520	
665 Guardaalmacenes segundo	11,232	
666 Inspector de pesadores	13,824	
667 Tres pesadores primeros, con once mil quinientos veinte pesos anuales cada uno	34,560	
668 Cuatro pesadores segundos, con once mil doscientos treinta y dos pesos anuales cada uno	44,928	
669 Seis pesadores terceros, con nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos anuales cada uno	59,904	
Al frente	2.937,392	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	2.937,392	
Item		
670 Portero de almacenes	4.480	
671 Portero de alcaidía	4,480	
Resguardo		
672 Comandante	17,280	
673 Teniente primero	13,824	
674 Seis guardas primeros, con diez mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	62,400	
675 Seis guardas segundos, con nueve mil ciento cincuenta y dos pesos anuales cada uno	54,912	
676 Tres guardas a caballo, con nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos anuales cada uno	29,952	
677 Cuatro patrones de bote, con seis mil doscientos setenta y dos pesos anuales cada uno	25,088	
678 Quince marineros primeros, con cinco mil trescientos setenta y seis pesos anuales cada uno	80,640	
679 Catorce marineros segundos, con cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	62,720	
680 Maquinista para la lancha a vapor	9,984	
Tenencia de Punta de Lobos		
681 Guarda	6,864	
682 Dos marineros, con cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	8,960	
Tenencia de Caleta Buena		
683 Teniente administrador	16,128	
684 Guarda interventor	11 232	
A la vuelta	3.346,336	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	3.346,336	.....
Item		
685 Un guarda	10,400	
686 Dos pesadores, con doce mil seiscientos setenta y dos pesos anuales cada uno	25,344	
687 Tres patrones de bote, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno	16,800	
688 Diez marineros, con cuatro mil novecientos veintiocho pesos anuales cada uno	49,280	
ADUANA DE TOCOPILLA		
Contaduría		
689 Administrador tesorero	18,480	
690 Vista interventor	17.280	
691 Tenedor de libros	12.672	
692 Cajero	11,520	
693 Comprobador	10,816	
694 Liquidador y estadístico	9,776	
695 Portero	4,480	
Alcaidía		
696 Alcaide	13,824	
697 Pesador primero de salitre	13,632	
698 Pesador segundo de salitre	11,712	
Resguardo		
699 Teniente	13,824	
Al frente	3.586,176	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	3.586,176	. . . . .
Item		
700 Dos guardas primeros, con diez mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	20,800	
701 Dos guardas segundos, con nueve mil ciento cincuenta y dos pesos anuales cada uno	18,304	
702 Dos patrones de bote, con seis mil doscientos setenta y dos pesos anuales cada uno	12,544	
703 Doce marineros, con cuatro mil novecientos veintiocho pesos anuales cada uno	59,136	
Tenencia de Gatico		
704 Dos marineros, con cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	8,960	
705 Patrón de bote	6,272	
706 Teniente administrador	13,632	
ADUANA DE ANTOFAGASTA		
Contaduría, etc.		
707 Administrador tesorero	26,832	
708 Jefe e interventor	18,144	
709 Tenedor de libros	13,824	
710 Cajero	12,480	
711 Ayudante de caja	8,736	
712 Oficial primero	10,400	
713 Oficial segundo	9,568	
714 Portero	4,480	
A la vuelta	3.830,288	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	3 830,288	.....
Sección comprobación y despacho de naves		
Item		
715 Dos oficiales cuartos, con nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos anuales cada uno	19,136	
716 Oficial primero	12,480	
717 Oficial segundo	11,648	
718 Oficial tercero	10,400	
719 Oficial quinto	8,736	
720 Portero	4,180	
Sección liquidación		
721 Dos oficiales cuartos, con nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos anuales cada uno	19,968	
722 Oficial primero	12,480	
723 Oficial segundo	11,648	
724 Oficial tercero	10,400	
Alcaidía		
725 Alcaide	17,280	
726 Tres oficiales segundos, con once mil seiscientos cuarenta y ocho pesos anuales cada uno	34,944	
727 Dos oficiales terceros, con nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos anuales cada uno	19,136	
728 Pesador primero	12,480	
729 Cuatro pesadores segundos, con once mil seiscientos cuarenta y ocho pesos anuales cada uno	46,592	
730 Ocho porteros guardianes, con seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos anuales cada uno	51,584	
Al frente..	4.133,680	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	4.133,680	.....
Item		
731 Dos porteros, con cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	8,960	
Resguardo		
732 Teniente primero	15,552	
733 Dos tenientes segundos, con doce mil cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	24,960	
734 Seis guardas primeros, con diez mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	62,400	
735 Cinco guardas segundos, con nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos anuales cada uno	47,840	
736 Dos inspectores de carga, con diez mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	20,800	
737 Tres patrones de bote, con seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos anuales cada uno	19,344	
738 Maquinista para la lancha	7,904	
739 Doce marineros primeros, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno	67,200	
740 Once marineros segundos, con cuatro mil novecientos veintiocho pesos anuales cada uno	54,208	
741 Cuatro guardas a caballo, con diez mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	41,600	
Guarda especial de la Aduana		
742 Jefe	10,816	
743 Tres inspectores, con ocho mil setecientos treinta y seis pesos anuales cada uno	26,208	
A la vuelta	4.541,472	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	4.541,172	.....
Item		
744 Catorce guardianes, con cinco mil ciento cincuenta y dos pesos anuales cada uno	72,128	
Sección de despacho para Bolivia		
745 Oficial primero guardaalmacenes . .	12,480	
746 Dos guardaalmacenes segundos, con once mil seiscientos cuarenta y ocho pesos anuales cada uno	23,296	
747 Oficial tercero	6,448	
Sección de embarque en tránsito para Bolivia		
748 Jefe	12.480	
Resguardo de la misma sección		
749 Teniente segundo	12,480	
750 Guarda primero	10,400	
751 Dos guardas, con nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos anuales cada uno . ...s	19,136	
Tenencia de Aduanas de Coloso		
752 Teniente administrador	17,280	
753 Interventor pesador	11,648	
754 Pesador segundo	9,568	
755 Pesador auxiliar	8,320	
756 Guarda	7,696	
757 Patrón de bote	6,448	
Al frente	4:771,280	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	4.771,280	.....
Item		
758 Seis marineros, con cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	26,880	
Tenencia de Mejillones		
759 Teniente	17,280	
760 Interventor pesador	11,648	
761 Dos pesadores, con once mil seiscientos cuarenta y ocho pesos anuales cada uno	23,296	
762 Pesador tercero	9,568	
763 Pesador segundo	8,320	
764 Cuatro guardas, con diez mil cuatrocientos pesos anuales cada uno ..	41,600	
765 Dos guardas de a caballo, con diez mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	20,800	
766 Cuatro patrones de bote, con seis mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	24,960	
767 Seis marineros primeros, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno	33,600	
768 Dos marineros segundos, con cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	8,960	
ADUANA DE TALTAL		
769 Administrador tesorero	20,160	
770 Portero	4,480	
Contaduría. — Sección tesorería		
771 Jefe interventor	17,280	
772 Cajero	11,904	
773 Tenedor de libros	11,904	
774 Un oficial	8,112	
A la vuelta	5.072,032	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	5.072,032	....
Sección de comprobación		
Item		
775 Oficial primero	11,648	
776 Oficial segundo	9,984	
Sección liquidación		
777 Oficial segundo	9,984	
Alcaidía		
778 Alcaide	15,936	
779 Guardaalmacén primero	11,904	
780 Guardaalmacén segundo	9,984	
781 Pesador primero	11,904	
782 Cinco pesadores segundos, con once mil seiscientos cuarenta y ocho pesos anuales cada uno	58,240	
783 Portero	4,480	
Resguardo		
784 Teniente primero	13,824	
785 Dos guardas primeros, con nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos anuales cada uno	19,968	
786 Cinco guardas segundos, con ocho mil trescientos veinte pesos anuales cada uno	41,600	
787 Cuatro patrones de bote, con seis mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	24,960	
788 Seis marineros primeros, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno	33,600	
789 Ocho marineros segundos, con cuatro mil novecientos veintiocho pesos anuales cada uno	39,424	
790 Maquinista	7,904	
Al frente	5.397,376	....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente..	5.397,376	.....
ADUANA DE CALDERA		
Item		
791 Administrador tesorero	13,824	
792 Alcaide	9,568	
793 Vista primero interventor	10,400	
794 Oficial primero	8,320	
795 Oficial segundo	6,240	
796 Portero	2,240	
Resguardo		
797 Teniente	8,320	
798 Dos guardas, con seis mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno ..	12,480	
799 Patrón de bote	4,480	
800 Cuatro marineros, con dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno	9,856	
ADUANA DE CHAÑARAL		
Ley número 3,490, de 31 de Enero de 1919		
801 Administrador tesorero	13,824	
802 Un alcaide	9,568	
803 Un vista primero interventor	10,400	
804 Un oficial segundo	6,240	
805 Un portero	2,688	
Resguardo		
806 Un teniente	8,320	
807 Dos guardas, con seis mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno ..	12,480	
808 Un patrón de bote	4,480	
809 Cuatro marineros, con dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos cada uno	9,856	
A la vuelta	5.560,960	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	5.560,960	
ADUANA DE HUASCO		
Item		
810 Administrador tesorero	10,400	
811 Oficial primero interventor y vista	8,320	
812 Oficial segundo alcaide	7,072	
813 Portero	1,792	
Resguardo		
814 Teniente	7,072	
815 Guarda	5,152	
816 Guarda auxiliar	5,152	
817 Patrón de bote	4,480	
818 Cuatro marineros, con tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos anuales cada uno	14,336	
Tenencia de Aduana de Carrizal Bajo		
819 Teniente administrador	7,072	
820 Guarda	4,256	
821 Dos marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	5,376	
Tenencia de Aduana de Peña Blanca		
822 Guarda	4,256	
823 Marinero	2,688	
ADUANA DE COQUIMBO		
824 Administrador tesorero	16,320	
825 Tenedor de libros	8,844	
Al frente	5.673,548	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	5.673,548	.....
Item		
826 Cajero	8,844	
827 Portero	2,240	
Sección de comprobación y despacho de naves		
828 Oficial primero	7,068	
829 Oficial segundo	4,572	
830 Dos oficiales terceros, con cuatro mil trescientos ochenta pesos anuales cada uno	8,760	
Liquidación y estadística		
831 Oficial primero	8,484	
832 Oficial segundo	4,572	
833 Archivero	4,572	
Alcaidía		
834 Alcaide	10,080	
835 Dos guardaalmacenes, con siete mil setecientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	15,576	
836 Oficial primero de la alcaidía	4,572	
837 Portero	2,240	
Resguardo		
838 Teniente	7,788	
839 Dos guardas primeros, con cuatro mil quinientos setenta y dos pesos anuales cada uno	9,144	
A la vuelta	5.772,060	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	5.772,060	. . . . .
Item		
840 Seis guardas segundos, con cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos anuales cada uno	25,128	
841 Cuatro patrones de bote, con tres mil seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno	14,496	
842 Maquinista para la lancha	4,188	
843 Ocho marineros primeros, con tres mil veinticuatro pesos anuales cada uno	24,192	
844 Ocho marineros segundos, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	21,504	
ADUANA DE LOS ANDES		
845 Administrador	16,320	
846 Oficial primero interventor	9,792	
847 Oficial segundo	6,360	
848 Liquidador	7,956	
849 Un comprobador	7,428	
850 Un comprobador segundo	6,360	
851 Alcaide	8,844	
852 Un guardaalmacenes primero	7,956	
853 Portero	3,624	
854 Teniente primero, jefe del resguardo	9,192	
855 Teniente segundo	7,248	
856 Un guarda primero	6,360	
857 Dos guardas segundos, con cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos anuales cada uno	9,912	
858 Ocho guardianes primeros, con cuatro mil quinientos setenta y dos pesos cada uno	36,576	
859 Cuatro guardianes, con cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos anuales cada uno	16,752	
Al frente	6.022,248	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	6.022,248	. . . . .
ADUANA DE VALPARAISO		
Item		
860 Administrador	26,520	
861 Abogado	17,136	
862 Oficial, agente judicial	11,748	
863 Oficial primero, secretario	14,688	
864 Oficial segundo	8,484	
865 Portero	3,624	
Departamento de contaduría		
866 Jefe de la contaduría	21,420	
867 Oficial mayor	14,688	
868 Oficial segundo	5,652	
869 Portero	3,624	
Sección de tesorería		
870 Cajero jefe	14,688	
871 Cajero segundo	13,056	
872 Cajero tercero	11,424	
873 Portero mensajero	3,624	
Sección de contabilidad		
874 Primer tenedor de libros	13,056	
875 Segundo tenedor de libros	8,844	
876 Tercer tenedor de libros	5,832	
Archivo		
877 Oficial primero	9,192	
878 Oficial segundo	5,336	
A la vuelta	6.234,884	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	6.234,884	. . . . .
Sección liquidación		
Item		
879 Oficial primero, jefe de sección	13,056	
880 Oficial segundo	9,792	
881 Oficial tercero	9,192	
882 Oficial cuarto	8,844	
883 Tres oficiales quintos, con ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos anuales cada uno	25,452	
884 Oficial sexto	7,428	
885 Oficial séptimo	7,068	
Dos oficiales novenos, con seis mil setecientos veinte pesos anuales cada uno	13,440	
887 Oficial décimo	6,192	
888 Oficial undécimo	5,652	
889 Tres oficiales duodécimos, con cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos anuales cada uno	16,152	
890 Tres oficiales décimotercios, con cinco mil trescientos cuatro pesos anuales cada uno	15,912	
891 Tres oficiales décimocuartos, con cinco mil quinientos veinte pesos anuales cada uno	16,560	
892 Portero	3,024	
Sección de despacho de buques		
893 Oficial primero, jefe	9,192	
894 Oficial segundo	7,248	
895 Oficial tercero	5,336	
896 Oficial cuarto	4,188	
897 Portero	3,024	
Sección de comprobación		
898 Oficial primero, jefe	13,056	
899 Oficial tercero	8,844	
Al frente	6.443,536	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	6.443,536	. . . . .
Item		
900 Oficial cuarto	7,956	
901 Oficial quinto	7,428	
902 Oficial sexto	7,248	
903 Oficial séptimo	7,068	
904 Oficial noveno	6,192	
905 Oficial décimo	5,652	
906 Oficial undécimo	5,520	
907 Oficial duodécimo	5,384	
908 Oficial décimotercio	5,304	
909 Pòrtero	3,024	
Alcaidía		
910 Alcaide	21,420	
911 Oficial mayor	16,320	
912 Oficial	5,832	
913 Portero	3,024	
Sección de contabilidad		
914 Oficial primero, jefe	9,792	
915 Oficial segundo	8,304	
916 Oficial tercero	7,788	
917 Oficial cuarto	7,428	
918 Oficial quinto	7,248	
919 Oficial sexto	6,900	
920 Oficial séptimo	6,360	
921 Oficial octavo	5,832	
922 Oficial noveno	5,652	
923 Oficial décimo	5,520	
924 Oficial undécimo	5,304	
925 Oficial duodécimo	5,336	
926 Oficial décimotercio	4,188	
927 Portero	3,624	
Sección pólvora y artículos inflamables		
928 Guardaalmacenes primero y vista . .	11,424	
929 Portero	3,024	
A la vuelta	6.654,632	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	6.654,632	. . . . .
Sección despacho		
Item		
930 Jefe, guarda inspector de carga	9,792	
931 Cinco guardaalmacenes primeros, con diez mil ciento dieciséis pesos anuales cada uno	50,580	
932 Cinco guardaalmacenes segundos, con nueve mil seiscientos veinte pesos anuales cada uno	48,100	
933 Cinco guardaalmacenes terceros, con ocho mil trescientos cuatro pesos anuales cada uno	41,520	
934 Cinco guardaalmacenes cuartos, con siete mil cuatrocientos veintiocho pesos anuales cada uno	37,140	
935 Cinco guardaalmacenes quintos, con seis mil novecientos pesos anuales cada uno	34,500	
936 Once guardaalmacenes sextos, con cinco mil ochocientos treinta y dos pesos anuales cada uno	64,152	
937 Guardaalmacén de exceso	8,304	
938 Ocho pesadores, con nueve mil setecientos noventa y dos pesos anuales cada uno	78,336	
939 Cinco contadores primeros, con seis mil novecientos pesos anuales cada uno	34,500	
940 Un contador segundo	5,304	
941 Nueve inspectores de carga, con cinco mil ochocientos treinta y dos pesos anuales cada uno	52,488	
942 Dos extractadores, con cuatro mil quinientos setenta y dos pesos anuales cada uno	9,144	
943 Dos oficiales auxiliares, con cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos anuales cada uno	8,376	
944 Encargado de romanas y balanzas . .	4,188	
945 Lamparero	3,624	
Al frente	7.144,680	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	7.144,680	. . . . .
Item		
946 Doce porteros, con tres mil veinticuatro pesos anuales cada uno	36,288	
Departamento de resguardo		
947 Comandante	19,992	
948 Teniente primero	11,592	
949 Teniente segundo	10,776	
950 Guarda para Viña del Mar	6,360	
951 Ocho guardas primeros, con seis mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno	50,880	
952 Treinta y cinco guardas segundos, con cinco mil trescientos cuatro pesos anuales cada uno	185,640	
953 Seis guardas a caballo, con seis mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno	38,160	
954 Mecánico jefe	9,192	
955 Mecánico primero	7,068	
956 Mecánico segundo	5,304	
957 Dos mecánicos terceros, con cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos anuales cada uno	8,376	
958 Tres fogoneros, con tres mil seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno	10,872	
959 Doce patrones de bote, con cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos anuales cada uno	50,256	
960 Diez patrones de bote segundos, con cuatro mil treinta y dos pesos anuales cada uno	40,320	
961 Sesenta marineros primeros, con tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos anuales cada uno	205,920	
962 Treinta marineros segundos, con tres mil pesos anuales cada uno	90,000	
963 Marinero para la cabritería de Viña	3.000	
964 Maquinista para el bote a vapor . .	4,188	
A la vuelta	7.938,864	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	7.938,864	. . . . .
Archivo general		
Item		
965 Archivero	9,192	
966 Oficial	4,188	
Guarda especial de la Aduana		
967 Tres subinspectores, con cuatro mil trescientos ochenta pesos anuales cada uno	13,140	
968 Treinta guardianes, con cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos anuales cada uno	125,640	
Sección de correos de Valparaíso		
969 Dos liquidadores auxiliares, con seis mil novecientos pesos anuales cada uno	13,800	
Sección Aduana de Santiago		
970 Jefe de la sección	22,680	
971 Liquidador	9,192	
972 Oficial segundo liquidador	8,664	
973 Un oficial de secretaría y archivero	6,360	
974 Guardaalmacenes primero	9,552	
975 Guardaalmacenes	5,652	
976 Guardaalmacenes segundo	5,652	
977 Portero	5,136	
Tenencia de Aduana de Quintero		
978 Teniente-administrador	6,360	
Al frente	8.184,672	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	8.184,072	.....
Item		
979 Guarda-interventor	5,304	
980 Guarda segundo	4,188	
981 Marinero primero	3,432	
982 Dos marineros segundos, tres mil pesos anuales cada uno	6,000	
983 Dos marineros auxiliares, con tres mil pesos anuales cada uno	6,000	
Tenencia de Aduana de Constitución		
984 Teniente administrador tesorero ...	9,720	
985 Guarda-interventor	4,380	
986 Guarda segundo	4,188	
987 Patrón de bote	3,000	
988 Cuatro marineros, con dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno	9,856	
89 Guarda para Banco de Arena	5,832	
990 Dos marineros, con tres mil veinticuatro pesos anuales cada uno ...	6,048	
Tenencia de Aduana de Matanzas		
991 Teniente-administrador	4,188	
992 Marinero	1,792	
Tenencia de Aduana de San Antonio		
993 Marinero	2,464	
Tenencia de Aduana de Papudo y Zapallar		
994 Teniente-administrador	5,136	
995 Guarda interventor	4,188	
A la vuelta	8.269,788	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	8.269,788	.....
Item		
996 Dos marineros, con dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno	4,928	
Tenencia de Aduana de Pichidangui		
997 Teniente-administrador	5,136	
998 Marinero	2,464	
Tenencia de Aduana de Los Vilos		
999 Teniente-administrador	5,136	
1000 Tres marineros, con dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno	7,392	
Resguardillo de Algarrobo y San José		
1001 Guarda	4,188	
Resguardillo de Concón		
1002 Guarda	4,764	
1003 Dos marineros, con tres mil pesos anuales cada uno	6,000	
Caleta de Higuerillas		
1004 Guarda	4,764	
1005 Dos marineros, con tres mil pesos cada uno	6,000	
Al frente	8.320,560	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	8.320,560	.....
ADUANA DE TALCAHUANO		
Item		
1006 Administrador-tesorero	17,136	
1007 Oficial	9,792	
1008 Portero	3,624	
Departamento de Contaduría		
Sección de Tesorería		
1009 Jefe del departamento e interventor	13,056	
1010 Cajero primero	10,776	
1011 Cajero segundo	9,552	
1012 Tenedor de libros	9,792	
1013 Cinco oficiales auxiliares, con cinco mil ciento treinta y seis pesos anuales cada uno	25.680	
Sección de Comprobación y Despacho de Naves		
1014 Oficial primero	8,844	
1015 Oficial segundo	6,720	
1016 Oficial tercero	5,136	
Sección de Liquidación y Estadística		
1017 Jefe de la sección	10,776	
1018 Oficial primero	9,552	
1019 Dos liquidadores, con seis mil doscientos setenta y dos pesos anuales cada uno	12,544	
A la vuelta	8.473,540	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	8.473,540	. . . . .
Alcaidía		
Item		
1020 Alcaide	11,424	
1021 Oficial segundo	6,720	
1022 Dos pesadores, con nueve mil setecientos noventa y dos pesos anuales cada uno	19,584	
1023 Cuatro guardaalmacenes primero, con nueve mil setecientos noventa y dos pesos anuales cada uno	39,168	
1024 Dos guardaalmacenes segundos, con siete mil novecientos cincuenta y seis pesos anuales cada uno	15,912	
1025 Guardaalmacenes tercero	6,720	
1026 Un inspector de carga	6,720	
10 Cuatro guardia-inspectores, con cinco mil ciento treinta y seis pesos anuales cada uno	20,544	
1028 Cuatro oficiales auxiliares, con seis mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno	25,440	
1029 Cuatro porteros, con tres mil seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno	14,496	
1030 Ocho porteros auxiliares, con cuatro mil doscientos treinta y seis pesos anuales cada uno	33,888	
Departamento del Resguardo		
1031 Teniente primero	9,792	
1032 Teniente segundo	7,956	
1033 Dos guardas a caballo, con cinco mil quinientos veinte pesos anuales cada uno	11,040	
1034 Dos guardas primeros, con cinco mil ciento treinta y seis pesos anuales cada uno .. ..'..	10,272	
1035 Seis guardas segundos, con cuatro mil trescientos ochenta pesos anuales cada uno	26,280	
Al frente	8.739,496	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	8.739,496	. . . . .
Item		
1036 Un fogonero	5,652	
1037 Un maquinista	4,188	
1038 Cinco patrones de bote, con tres mil ochocientos veintiocho pesos anuales cada uno	19,140	
1039 Doce marineros primeros, con tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos anuales cada uno	41,184	
1040 Veintidós marineros segundos, con dos mil novecientos doce pesos anuales cada uno	64,064	
Guarda especial de la Aduana		
1041 Un subinspector	7,068	
1042 Once guardianes, con cinco mil quinientos veinte pesos anuales cada uno	60,720	
Sección Aduana del Correo de Concepción		
1043 Jefe	15,828	
1044 Un liquidador	6,720	
Sección Aduana El Morro		
1045 Un guarda auxiliar	4,380	
1046 Cuatro marineros, con tres mil seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno	14,496	
Tenencia de Aduana de Tomé		
1047 Teniente administrador tesorero . . .	9,792	
1048 Guarda interventor	7,068	
A la vuelta	8.999,696	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	8.999,696	. . . . .
Item		
1049 Guarda a caballo	5,304	
1050 Un guarda auxiliar	4,380	
1051 Un patrón de bote	3,432	
1052 Cuatro marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	10,752	
Tenencia de Aduana de Penco		
1053 Teniente administrador	8,844	
1054 Dos guardas auxiliares, con cuatro mil trescientos ochenta pesos anuales cada uno	8,760	
1055 Patrón de bote	3,432	
1056 Cuatro marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	10,752	
Resguardo de Lirquén		
1057 Guarda	4,380	
1058 Dos marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	5,376	
Resguardillo de Bellavista		
1059 Guarda	4,380	
1060 Dos marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	5,376	
Tenencia de Aduana de San Vicente		
1061 Teniente administrador	7,068	
Al frente	9.081,932	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	9.081,932	.....
Ítem		
1062 Guarda	4,380	
1063 Dos marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	5,376	
Resguardo de Villarrica		
1064 Guarda	4,380	
1065 Dos guardianes, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno..	5,376	
ADUANA DE CORONEL		
1066 Administrador tesorero	14,688	
1067 Oficial primero interventor	8,484	
1068 Cajero	8,844	
1069 Oficial segundo alcaide	7,956	
1070 Tres oficiales terceros, con seis mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno	19,080	
1071 Oficial cuarto	6,192	
1072 Oficial sexto	4,764	
1073 Oficial auxiliar	5,304	
1074 Guardaalmacén auxiliar	7,068	
1075 Tres porteros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	8,064	
Departamento del Resguardo		
1076 Teniente	7,956	
1077 Siete guardas, con cuatro mil trescientos ochenta pesos anuales cada uno	30,660	
1078 Dos patrones de bote, con tres mil doscientos veintiocho pesos anuales cada uno	6,456	
A la vuelta	9.236,960	....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	9.236,960	. . . . .
Item		
1079 Ocho marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	21,504	
1080 Un maquinista para lancha	5,304	
1081 Fogonero	4,032	
Tenencia de Aduana de Lebu		
1082 Teniente administrador tesorero	11,748	
1083 Guarda interventor	7,068	
1084 Dos guardas, con cuatro mil trescientos ochenta pesos anuales cada uno	8,760	
1085 Dos patrones de bote, con tres mil doscientos veintiocho pesos anuales cada uno	6,456	
1086 Seis marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	16,128	
Tenencia de Aduana de Lota		
1087 Teniente-administrador	8,844	
1088 Guarda interventor	6,720	
1089 Un guarda	4,380	
1090 Dos patrones de bote, con tres mil doscientos veintiocho pesos anuales cada uno	6,456	
1091 Seis marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	16,128	
1092 Guarda de Lotilla	5,136	
ADUANA DE VALDIVIA		
1093 Administrador-tesorero	16,320	
1094 Oficial primero interventor	9,552	
1095 Cajero	8,844	
1096 Tenedor de libros	7,956	
1097 Oficial segundo alcaide	7,956	
1098 Oficial tercero	6,192	
1099 Oficial cuarto	5,304	
Al frente	9.427,748	. . . . .

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	9.427,748	.....
Item		
1100 Dos liquidadores, con seis mil setecientos veinte pesos anuales cada uno	13,440	
1101 Comprobador	6,720	
1102 Oficial auxiliar	6,360	
1103 Dos porteros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	5,376	
Departamento del Resguardo		
1104 Teniente	7,956	
1105 Seis guardas, con cuatro mil trescientos ochenta pesos anuales cada uno	26,280	
1106 Tres patrones de bote, con tres mil doscientos veintiocho pesos anuales cada uno	9,964	
1107 Diez marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	26,880	
1108 Maquinista para la lancha	5 304	
1109 Fogonero	4,188	
Resguardillo de Estación Central del Ferrocarril		
1110 Dos guardas, con cuatro mil trescientos ochenta pesos anuales cada uno	8,760	
1111 Dos marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	5,376	
Resguardo de Corral		
1112 Teniente	8,484	
1113 Seis guardas, con cuatro mil trescientos ochenta pesos anuales cada uno.	26,280	
1114 Tres patrones de bote, con tres mil doscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	9 864	
1115 Diez marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	26,880	
A la vuelta	9.625,860	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	9.625,860	. . . . .
Item		
1116 Maquinista para la lancha a vapor..	5,304	
ADUANA DE ANCUD		
1117 Administrador-tesorero	9,792	
1118 Oficial primero interventor y vista .	6,360	
1119 Oficial segundo alcaide	5.652	
1120 Portero	2,240	
Resguardo		
1121 Teniente	5,652	
1122 Cuatro guardas, con cuatro mil treinta y dos pesos anuales cada uno .	16,128	
1123 Patrón de bote	3,000	
1124 Seis marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	16,128	
1125 Maquinista para la lancha a vapor ..	4,764	
Tenencia de Aduana de Melinka		
1126 Teniente-administrador	4,032	
1127 Marinero	2,240	
Tenencia de Aduana de Quellón		
1128 Teniente-administrador	4,032	
1129 Dos marineros, con dos mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	4,480	
Tenencia de Aduana de Quemchi		
1130 Teniente administrador	4,032	
Al frente	9.719,696	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	9.719,696	. . . . .
Item		
1131 Marinero	2,240	
Tenencia de Aduana de Castro		
1132 Teniente-administrador	4,032	
1133 Marinero	2,240	
Tenencia de Aduana de Puerto Grille		
1134 Teniente-administrador	4,032	
1135 Dos marineros, con dos mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	4,480	
Tenencia de Aduana de Achao		
1136 Teniente-administrador	4,032	
1137 Marinero	2,240	
Tenencia de Aduana de Quicaví		
1138 Teniente-administrador	4,032	
1139 Marinero	2,240	
ADUANA DE PUERTO MONTT		
1140 Administrador-tesorero	9,792	
1141 Oficial primero, interventor y vista .	7,068	
1142 Oficial segundo, alcaide	5,652	
1143 Oficial tercero	4,956	
1144 Oficial comprobador	5,304	
1145 Oficial liquidador	5,304	
1146 Portero	2 240	
A la vuelta	9.789,580	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	9.789,580	. . . . .
Resguardo		
Item		
1147 Teniente	5,652	
1148 Dos guardas, con cuatro mil treinta y dos pesos anuales cada uno	8,064	
1149 Patrón de bote	3,000	
1150 Seis marineros, con dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos anuales cada uno	16,128	
Tenencia de Aduana de Calbuco		
1151 Teniente-administrador-tesorero	6,192	
1152 Oficial auxiliar.	4,032	
1153 Patrón de bote	3,000	
1154 Marinero	2,688	
Tenencia de Aduana de Maullín		
1155 Teniente-administrador	4,032	
1156 Marinero	2,240	
Tenencia de Aduana de Río Aysen		
1157 Teniente-administrador	4,032	
1158 Marinero	2,240	
ADUANA DE PUNTA ARENAS		
1159 Administrador-tesorero	19,992	
1160 Jefe de la contaduría	16,320	
1161 Cajero, oficial de tesorería	9,792	
Al frente	9.896,984	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	9.896,984	....
Item		
1162 Oficial primero comprobador, encargado del despacho de naves	11,424	
1163 Oficial 2.o comprobador encargado del despacho de naves	7,068	
1164 Oficial tercero comprobador	6,360	
1165 Alcaide, guardaalmacenes primero ..	14,688	
1166 Guardaalmacenes segundo	8,844	
1167 Dos guardas primeros del resguardo, con seis mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno	12,720	
1168 Dos guardas segundos del resguardo. con cinco mil trescientos cuatro pesos anuales cada uno	10,608	
1169 Jefe del resguardo	14,688	
1170 Tres patrones de bote, con cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos anuales cada uno	12,564	
1171 Doce marineros, con tres mil seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno	43,488	
1172 Un liquidador	14,688	
1173 Un tenedor de libros	9,792	
1174 Un portero	4,032	
1175 Un maquinista...	5,304	
1176 Un fogonero...	4,032	
Total de fijos	.....	10.077,284
VARIABLES		
SUPERINTENDENCIA DE ADUANAS		
Contratado		
1177 **Sueldo del asesor de aduanas, a razón de mil dólares mensuales**	99,000	
1178 **Para pagar al mismo los sueldos que devengó en 1925**	13,433 28	
1179 **Para gastos de pasajes del referido asesor**	4,056 72	
A la vuelta	116,190	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	116,190	. . . . .
ADUANA DE PUNTA ARENAS		
Item		
1180 Ayudante del tenedor de libros. . . .	7,068	
1181 Liquidador segundo.	7,068	
1182 Teniente del resguardo.	9,792	
1183 Guarda primero.	6,360	
1184 Un guarda segundo.	5,304	
1185 Un guarda para la caleta de Porvenir	6,360	
VIATICOS, ASIGNACIONES Y GRATIFICACIONES		
Superintendencias de Aduanas		
1186 Para pago de viáticos a los empleados de aduanas que viajan en comisión del servicio.	20,000	
1187 Asignación al superintendente de aduanas para arriendo de casa. . .	7,438	
Cuerpo de Vistas		
1188 Asignación local de cien pesos mensuales a cada uno de los empleados del cuerpo de vistas que prestan servicios en las aduanas de Arica, Iquique, Antofagasta y Chañaral. .	9,600	
Resguardos de Fronteras		
1189 Asignación local a los empleados del resguardo de Ollagüe. Ley 1,642, de 20 de Enero de 1904.	4,000	
Al frente	192,880	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	192,880	. . . . .
Item		
1190 Asignación de veinte por ciento sobre sus sueldos a los empleados de los resguardos de Tarapacá y San Pedro de Atacama...	6,100	
Aduana de Antofagasta		
1191 Asignación al administrador de aduana para arriendo de casa..	6,200	
Aduana de Chañaral		
1192 Asignación al patrón de bote..	1,000	
1193 Asignación a los marineros, a razón de mil doscientos pesos cada uno..	4,800	
Aduana de Valparaíso		
1194 Para pago de gratificación extraordinaria a los empleados que presten servicios permanentes en los almacenes de la alcaidía hasta entrerar ocho horas diarias de trabajo	92,600	
1195 Asignación al administrador de la aduana para arriendo de casa.. ..	5,594	
Aduana de Punta Arenas		
1196 Para pago de viáticos que devengue el vista que preste sus servicios en esta aduana, a razón de veinte pesos diarios...	7,200	
A la vuelta	316,374	....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	316,374	.....
1197 Asignación local de un veinte por ciento sobre sus sueldos a los empleados de esta aduana...	71,000	
Aduanas		
1198 Asignación a los cajeros de las aduanas de Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Coronel, Talcahuano y Valdivia:		
Iquique.. .. .. $ 600		
Antofagasta.. 600		
Coquimbo.. 600		
Valparaíso, al primer cajero, ochocientos pesos; al segundo, quinientos pesos, y al tercero, trescientos pesos.. 1,600		
Coronel.. 600		
Talcahuano.. 600		
Valdivia.. 600	5,200	
GASTOS DE TRASLACION		
Superintendencia de Aduanas		
1199 Para gastos de traslación de los empleados de aduana que viajen en comisión del servicio..	20,000	
Resguardo de Fronteras		
1200 Para gastos de traslación de los empleados de los resguardos de fronteras que viajen en comisión del servicio...	5,000	
Al frente	417,574	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	417,574	... .
GASTOS GENERALES		
Superintendencia de Aduanas		
Item		
1201 Para gastos de oficina en la Superintendencia de aduana y oficinas de aduanas de la República...	15,000	
1202 Para ayudar a la impresión del Boletín Oficial de la Superintendencia de aduanas.....	5,000	
1203 Para gastos de vigilancia especial del servicio de Aduana...	5,000	
1204 Para la adquisición de máquinas de escribir y calcular para la Superintendencia de Aduanas	20,000	
1205 Para pago de alumbrado, provisión de agua, gastos de desagüe y repuestos para el alumbrado eléctrico...	90,000	
1206 Para gastos de teléfonos para la Superintendencia de Aduanas de la República...	6,000	
1207 Para gastos de descarga y movilización de mercaderías en las aduanas y los generales de administración del mismo servicio. L. 1,316 de 1889	1.210,000	
1208 Para el servicio de almacenaje de la carga de los Almacenes de la Aduana donde no existe el servicio de descarga y movilización. L. P. 1898 y 1901	600	
Detalle		
Tocopilla 200		
Coquimbo 200		
Coronel 200		
1209 Para provisión de combustible, artículos de consumo y repuestos de		
A la vuelta	1.769,174	.....

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.769,174	.....
Item		
los botes y lanchas a vapor o de combustión interna de los resguardos de las aduanas de la República.	70,000	
1210 Para impresos, formularios, libros, circulares, adquisición, encuadernación de libros y documentos, publicaciones de revistas y remisión de documentos de todas las oficinas de aduana de la República..	50,000	
1211 Para adquisición y reparación de lanchas y botes para los resguardos, tenencias y resguardillos de la República y para movilización de padrones...	30,000	
1212 Para adquisición y reparación de romanas y balanzas de todas las aduanas de la República	5,000	
1213 Para adquisición y reparación de muebles para todas las aduanas..	5,000	
1214 Para el mantenimiento del servicio de carabineros a cargo de la Aduana de Valparaíso...	556,789	
1215 Para reparaciones urgentes en los edificios fiscales de las aduanas.. .	20,000	
1216 Para adquisición de lanchas para las aduanas de Valparaíso, San Antonio y Punta Arenas	80,000	
Oficinas de Vistas		
1217 Para gastos de ensayes y adquisición de útiles destinados al servicio del Laboratorio; cantidad imputable a veinticinco por ciento de la contribución de alcoholes y licores según el artículo 66 letra a número 3.o de la ley 3.087, de 1926...	5,000	
Al frente	2.590,963	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente...	2.590,963	.....
Resguardos de Fronteras		
Item		
1218 Para gastos de telegramas..	300	
1219 Para gastos de forraje, talaje y otros necesarios para el mantenimiento de los resguardos...	25,000	
Sección Aduana de Santiago		
1220 Para gastos de empaquetadura de encomiendas...	10,000	
Aduana de Valparaíso		
1221 Pavimentación de las calles y aceras y arreglo de los pisos de los Almacenes...	10,000	
1222 Para atender a la conservación y reparación de los edificios de la Aduana y limpieza de cauces...	5,000	
Aduana de Talcahuano		
1223 Para servicio de alumbrado eléctrico de los malecones y esplanadas del puerto comercial de Talcahuano y de los patios y oficina de la Aduana....	40,000	
Aduana de Punta Arenas		
1224 Para alumbrado, agua, desagüe y calefacción de todas las oficinas de la Aduana...	6,000	
A la vuelta	2.687,263	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	2.687,263	.....
Item		
1 2 Para atender a la conservación y consumo de las embarcaciones del resguardo de la Aduana...	3 ,000	
Construcciones		
1226 Para terminar el edificio de la Aduana de Los Andes y pavimentar el recinto de la Sección Revisión del Equipaje	24,000	
ARRENDAMIENTOS		
Resguardo de Fronteras		
1227 Para pago de arriendo de oficina para los resguardos...	5,600	
Aduana de Pisagua		
1228 Para pago de arriendo de la casa de la Aduana...	8,400	
Aduana de Tocopilla		
1229 Para pago de arriendo de la casa de la Aduana...	7,200	
1230 Para pago de arriendo de la casa que ocupa el resguardo...	260	
1231 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Gatico.	500	
Al frente	2.736,223	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	2.736,223	
Aduana de Chañaral		
Item		
1232 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la Aduana, según decreto supremo número 272, de 14 de Febrero de 1919	3,000	
Aduana de Huasco		
1233 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Carrizal Bajo.	336	
Aduana de Coquimbo		
1234 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Tongoy	480	
Aduana de Los Andes		
1235 Para pago de arriendo de la casa que ocupa el resguardo de Río Colorado	360	
Aduana de Valparaíso		
1236 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la oficina Almendral	4,800	
1237 Para pago de arriendo de la casa que ocupa el resguardo de El Membrillo	1,560	
1238 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la oficina de Las Ventanas	210	
1239 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Matanzas	336	
1240 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de San Antonio	3,000	
A la vuelta	2.750,305	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	2.750,305	.....
Item		
1 Para pago de arriendo de la casa que ocupa el resguardillo de Algarrobo y San José...	252	
1242 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Constitución.	3,000	
1243 Para pago de arriendo de la casa que ocupa el resguardo de la misma tenencia...	210	
Aduana de Talcahuano		
1244 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Penco..	1,200	
1245 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de San Vicente..	1,400	
1246 Para pago de arriendo de la casa que ocupa el resguardo de Lirquén. ..	840	
1247 Para pago de arriendo de la casa que ocupa el resguardillo de Bellavista.	600	
Aduana de Valdivia		
1248 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la Aduana y arriendo de los almacenes.	14,000	
Aduana de Puerto Montt		
1249 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Calbuco	720	
1250 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Maullín.. ...	252	
Al frente	2.772,779	.....

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	2.772,779	
Aduana de Ancud		
Item		
1251 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Quemchi.. ..	252	
1252 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Quicaví.. ..	252	
1253 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Achao..	168	
1254 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Castro.. .. .	240	
1255 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Puerto Grille.	240	
1256 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Quellón.. ..	252	
1257 Para pago de arriendo de la casa que ocupa la tenencia de Melinka.. ..	252	
CUENTAS PENDIENTES		
1258 Para pago de cuentas pendientes de la Superintendencia de Aduanas .	31,200	
1259 Para pago de diferencias de sueldos a empleados de aduanas que han subrogado a los propietarios	23,292	
1260 Para pago de viáticos y pasajes que se adeudan, correspondientes a los años 1922, 1923, 1924 y 1925 ...	14,623	
1261 Para pagar a la Compañía de Electricidad de Valparaíso el consumo de luz de los almacenes nuevos de la Aduana, durante los meses de Octubre a Diciembre de 1924 y todo el año 1925	21,813	
ADUANAS		
Subvención		
1262 Para pagar la suscripción al Boletín Internacional de Tarifas Aduane-		
A la vuelta	2.865,363	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	2.865,363	.....
Item ras y la cuota extraordinaria, cuyo cobro a los países adherentes a la Convención ha sido acordado por la Oficina Internacional respectiva.	13,196 10	
GASTOS GENERALES		
1263 Para la devolución de derechos de aduana cobrados indebidamente en años anteriores, debiendo hacerse las que se refieren al presente año con cargo al ramo de entradas respectivas...	150,000	
ARRENDAMIENTOS		
1264 Arriendo de una casa que ocupa la Aduana de Punta Arenas, según contrato..	8,000	3.036,559 10
Total de fijos.. .. .. 10.077.284 Total de variables. .. 3.036,559 10		
Total del capítulo..	.....	13.113,843 10

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
CAPITULO XI		
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		
Ley número 1,515, de 18 de Enero de 1902; número 2,761, de 28 de Enero de 1913; decreto supremo número 756, de 18 de Marzo de 1913; leyes números 3,087 y 3,091, de 5 de Abril de 1916; número 3,725, de 3 de Febrero de 1921; número 3,996, de 2 de Enero de 1924; decreto-ley número 207, de 9 de Enero de 1925; decreto-ley número 314, de 9 de Marzo de 1925; decreto-ley número 330, de 12 de Marzo de 1925; decreto-ley número 415, de 19 de Marzo de 1925; decreto-ley número 350, de 24 de Abril de 1925; decreto supremo número 1,974, de 24 de Agosto de 1925; y decreto-ley número 756, de 16 de Diciembre de 1925. Ley 4,075, de 30 de Julio de 1926.		
FIJOS		
Sueldos		
Dirección		
Item		
1265 Director General	30,600	
1266 Subdirector General	25,500	
1267 Tres administradores de Sección, con veinte mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	61,200	
1268 Inspector jefe de Municipios, jefe de la Sección Boletines	20,400	
A la vuelta	137,700	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	137,700	.....
Contabilidad		
Item		
1269 Contador estadístico	20,400	
1270 Subcontador...	16,824	
1271 Contador controlador	14,280	
1272 Treinta y dos contadores de la renta, con catorce mil doscientos ochenta pesos anuales cada uno	456,960	
1273 Dos contadores primeros, con once mil doscientos veinte pesos cada uno	22,440	
1274 Tres contadores segundos, con diez mil doscientos pesos anuales cada uno	30,600	
Estadística		
1275 Estadístico de la Sección Renta ...	12,240	
1276 Ayudante de Estadística	12,240	
1277 Archivero estadístico de la Sección Timbres	10,200	
Administración de Bienes Raíces		
1278 Ingeniero jefe administrador de la Sección	20,400	
1279 Dos ingenieros jefes de Sección, con diecinueve mil trescientos ochenta pesos anuales cada uno	38,760	
1280 Siete ingenieros de Zona, con quince mil trescientos pesos anuales cada uno	107,100	
1281 Archivero de la Sección Bienes Raíces	10,200	
128 Dibujante primero...	9,180	
1283 Dibujante segundo	7,644	
Al frente	927,168	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente	927,168	.....
	Defensa		
Item			
1284	Abogado Asesor Letrado	20,400	
1285	Dos abogados de la Defensa, con diecinueve mil trescientos ochenta pesos anuales cada uno	38,760	
1286	Abogado de la Defensa en provincia	15,300	
1287	Dos abogados de la Defensa en Valparaíso, con quince mil trescientos pesos anuales cada uno	30,600	
1288	Dos procuradores de primera instancia, con diez mil doscientos pesos anuales cada uno	20,400	
1289	Un procurador de segunda instancia	7,140	
1290	Receptor de mayor cuantía.	5,100	
1291	Dos ayudantes de abogado, con cinco mil cien pesos anuales cada uno ..	10,200	
	Secretaría		
1292	Secretario-abogado.	20,400	
1293	Oficial de Partes	12,240	
1294	Archivero de la Dirección General..	10,200	
1295	Oficial contador de la Dirección . ..	8,160	
1296	Ocho oficiales contadores de Zona, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada uno	65,280	
1297	Escribiente de la Sección Renta. ...	6,624	
1298	Tres oficiales auxiliares, con seis mil seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno	19,872	
1299	Dos oficiales primeros, con seis mil seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno	13,248	
1300	Dos oficiales primeros de Secretaría, con seis mil seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno	13,248	
	A la vuelta	1.244,340	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.244,340	. . . . .
Item		
1301 Tres oficiales segundos, con seis mil ciento veinte pesos anuales cada uno	18,360	
1302 Dos oficiales de Secretaría con seis mil ciento veinte pesos anuales cada uno	12,240	
1303 Dos auxiliares, con cinco mil cien pesos anuales cada uno	10,200	
1304 Oficial archivero	5,100	
1305 Guardaalmacén	4,248	
Laboratorios		
1306 Administrador jefe de los Laboratorios	20,400	
1307 Nueve químicos de primera clase, con catorce mil doscientos ochenta pesos anuales cada uno	128,520	
1308 Nueve químicos ayudantes, con nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos anuales cada uno	87,156	
1309 Nueve porteros de Laboratorio, con tres mil setecientos ochenta pesos anuales cada uno	34,020	
Específicos		
1310 Asesor técnico farmacéutico, jefe de la Sección Específicos	20,400	
Inspección		
1311 Tres visitadores, con diecinueve mil trescientos ochenta pesos anuales cada uno	58,140	
1312 Ocho administradores de Zona, con diecisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno .	142,752	
Al frente	1.785,876	. . . . .

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente	1.785,876	. . . . .
Item			
1313	Ocho subadministradores de Zona, con quince mil trescientos pesos anuales cada uno	122,400	
1314	Cincuenta inspectores primeros, con trece mil setecientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno	688,200	
1315	Cincuenta inspectores segundos, con doce mil setecientos cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno . . .	637,200	
1316	Cincuenta inspectores terceros, con once mil doscientos veinte pesos anuales cada uno	561,000	
1317	Setenta inspectores cuartos, con diez mil doscientos pesos anuales cada uno	714,000	
	Otros empleados		
1318	Destilador técnico.	11,220	
1319	Mecánico de destilería.	10,200	
1320	Cajero primero de Tesorería	11,220	
1321	Cajero segundo de Tesorería	11,040	
1322	Regente de imprenta	7,140	
1323	Encargado del timbre.	6,624	
1324	Tipógrafo primero	5,100	
1325	Mecánico de la lancha de Valdivia . .	4,584	
1326	Dactilógrafo	4,584	
1327	Dos tipógrafos segundos, con tres mil setecientos ochenta pesos anuales cada uno	7,560	
1328	Portero primero de la Dirección. . . .	4,320	
1329	Dos porteros para las zonas de Iquique y Valparaíso, con cuatro mil trescientos veinte pesos anuales cada uno	8,640	
1330	Tres empaquetadores, con tres mil setecientos ochenta pesos anuales cada uno	11,340	
	A la vuelta	4.612,248	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	4.612,248	
Item		
1331 Cinco porteros segundos de la Dirección, con tres mil setecientos ochenta pesos anuales cada uno ..	18,900	
1332 Portero de la Sección Defensa	3,780	
1333 Siete porteros de Zona, con tres mil setecientos ochenta pesos anuales cada uno	26,460	
Total de fijos	.....	4.661,388
VARIABLES		
Sueldos		
1334 Asesor técnico, no pudiendo proveerse la vacante una vez que esta se produzca.	21,252	
1335 Dos administradores de Sección con veinte mil cuatrocientos pesos anuales cada uno, no pudiendo proveerse las vacantes una vez que éstas se produzcan.	40,800	
1336 Dos visitadores, con diecinueve mil trescientos ochenta y dos pesos cada uno, no pudiendo proveerse la vacante una vez que éstas se produzcan.	38,760	
1337 Inspector contador	14,280	
1338 Siete contadores de la Renta, con catorce mil doscientos ochenta pesos anuales cada uno	99,960	
1339 Ayudante de inspector	10,200	
1340 Ingeniero de Zona.	15,300	
1341 Abogado jefe de la Comisión de Defensa de Alcoholes..	15,300	
1342 Procurador de primera y segunda instancia en Valparaíso	7,140	
1343 Prosecretario de la Dirección	12,744	
1344 Siete oficiales contadores de la Dirección en asiento de zona, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada uno...	57,120	
Al frente	332,856.	4.661,388

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	332,856	4.661,388
Item		
1345 Tres oficiales segundos, de zona, con seis mil ciento veinte pesos anuales cada uno...	18,360	
1346 Seis auxiliares, de secretaría para la Dirección General, con cinco mil cien pesos anuales cada uno... ..	30,600	
1347 Farmacéutico consultor	14,280	
1348 Químico industrial	14,280	
1349 Farmacéutico ayudante	9,180	
1350 Treinta inspectores cuartos, con diez mil doscientos pesos anuales cada uno.	306,000	
1351 Diecinueve inspectores cuartos, con diez mil doscientos pesos anuales cada uno, con imputación al artículo 82 de la Ley de Alcoholes número 1,055, de 6 de Mayo de 1925 ...	193,800	
Viáticos		
1352 Para el pago de viáticos al personal de la Dirección, en la siguiente forma: veinte pesos diarios a los que tengan sueldos inferiores a quince mil pesos; treinta pesos diarios a los que tengan sueldos de quince a veinte mil pesos; treinta y cinco pesos diarios a los que tengan sueldos superiores a veinte mil pesos; y cincuenta pesos diarios al Director General	350,000	
Pasajes		
1353 Para el pago de pasajes por vapor, ferrocarril, coche o cualquier otro medio de locomoción que emplee el personal de impuestos en comisión del servicio	30,000	
A la vuelta	1.299,356	4.661,388

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.299,356	4.661,388
Asignaciones		
Item		
1354 Asignación local de 25 por ciento sobre su sueldo a los empleados residentes desde Taltal inclusive al Norte y en el Territorio de Magallanes. (Ley número 3,996, de 2 de Enero de 1924)	76,000	
1355 Para alimentación y alquiler de caballos a los empleados de Impuestos, que tengan a su cargo secciones agrícolas	72,000	
1356 Para gastos ocasionados por el traslado de empleados, que por razones del servicio cambien de residencia. (Decreto-ley 314, de Marzo de 1925)	70,000	
1357 Asignación a los cajeros de Tesorería de la Dirección de Impuestos Internos, a razón de dos mil ochocientos siete pesos al cajero primero, y de mil doscientos ocho pesos anuales al cajero segundo...	4,015	
Gastos generales de Oficina y del servicio, que se distribuye en la forma siguiente:		
1358 Impresión de formularios, reglamentos, leyes, circulares, recibos, libros, etc.	60,000	
1359 Gastos judiciales.	10,000	
1360 Mantenimiento de la lancha de Valdivia...	3,000	
1361 Gastos menores y generales de las oficinas de la Dirección y Administraciones de Zona	25,000	
1362 Para pagar operarios y demás gastos que demande el timbraje de facturas y libros de contabilidad, en todo el país.	48,000	
Al frente	1.667,371	4.661,388

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.667,371	4,661,388
Item		
1363 Instrumentos del personal, brújulas, timbres, clasificadoras, máquinas de escribir y calculadoras	10,000	
1364 Para gastos menores, reactivos e instrumentos de laboratorios con servicio de aduana	20,000	
1365 Para reparación de muebles de las oficinas de la Dirección y de las Zonas	10,000	
1366 Para adquisición de libros de consulta legal y científica	1,000	
1367 Para gastos relacionados con el servicio de las Municipalidades, de conformidad con las leyes números 3,324, de 30 de Noviembre de 1917, y 3,620, de 24 de Marzo de 1924, confección, impresión, timbres, embalaje, publicaciones, viáticos y gastos de transporte del jefe de la Sección Boletines	150,000	
1368 Para cancelar los gastos del mismo servicio, ocasionados en el año 1924, que se adeudan en conformidad al ítem anterior	51,482 45	
1369 Para atender al traslado e instalación de las oficinas de la Dirección General en su nuevo local	30,000	
1370 Para cancelar las cuentas pendientes de años anteriores	321,733 15	
Aplicación de la Ley de Alcoholes y del decreto número 1,055		
1371 Para fomentar las aplicaciones industriales del alcohol y producción de desnaturalizantes en el país, instalación y mantención de laboratorios especiales de la Dirección de Impuestos Internos, para analizar la calidad y pureza de los alcoholes, vinos y cervezas que se exporten e internen y demás análisis necesa-		
A la vuelta	2.261.586 60	4.661,388

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta	2.261,586 60	4.661,388
Item	rios a las aduanas, de acuerdo con la letra b) del artículo 82 del decreto número 1,055, de 6 de Mayo de 1925...	396,000	
	Arrendamientos		
1372	Para pago de arriendo e instalación de Inspecciones	80,000	
1373	Para arriendo de oficinas de la Dirección, Administraciones de Zonas, Laboratorios e Inspecciones:		
....	Arriendo de casa de la Dirección General. (Santiago) .. .. $ 72,000		
....	Asesoría y Defensa. Santiago 9,000		
....	I Zona. — Arriendo de casa de la Administración. (Iquique) .. 12,000		
....	Arriendo de casa de la Inspección de Antofagasta 5,400		
....	II Zona. — Arriendo de casa de la Administración. (Valparaíso). 18,000		
....	Arriendo de casa para el Laboratorio de Coquimbo 2,400		
....	Arriendo de local y gastos de Oficina de la Defensa en Valparaíso 7,800		
....	III Zona.—Arriendo de casa de la Administración. (Santiago) . 48,000		
....	IV Zona. — Arriendo de casa de la Administración (Talca) . . . 10,800		
....	V Zona. — Arriendo de casa de la Administración. (Chillán) .. 6,000		
	Al frente 191,400	2.737,586 60	4.661,388

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente	191,400	2.737,586 60	4.661,388
Item			
.... VI Zona.—Arriendo de casa de la Administración. (Concepción)	10,800		
.... VII Zona.—Arriendo de casa de la Administración. (Angol) . . .	6,000		
.... VIII Zona. — Arriendo de casa de la Administración y del Laboratorio con servicio de agua. (Yumbel)	20,400		
.... Arriendo de casa de la Inspección de Punta Arenas	3,000	231,600	2.969,186 60
Total de fijos	$ 4.661,388		
Total de variables .	2.969,186 60		
Total del capítulo			7.630,574 60

CAPITULO XII

CONSEJO DE DEFENSA FISCAL

Decretos de 21 de Noviembre de 1895: número 1,827, de 26 de Junio de 1913; L. P. de 1897; decreto-ley número 638, de 17 de Octubre de 1925, y ley número 4,075, de 30 de Julio de 1926 .

FIJOS

1374 Presidente del Consejo		30,600	
A la vuelta		30,600	. . . . .

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
De la vuelta		30,600	. . . . .
Item			
1375 Siete abogados del Consejo, con veintiocho mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno		196,308	
1376 Abogado procurador en Valparaíso.		22,944	
1377 Abogado procurador en Iquique . . .		22,944	
1378 Cinco abogados-procuradores ante las demás Cortes, con quince mil trescientos pesos anuales cada uno . . .		76,500	
1379 Dos abogados auxiliares, con doce mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno		24,480	
1380 Secretario del Consejo		18,360	
1381 Procurador de primera instancia en Santiago		10,200	
1382 Procurador de segunda instancia en Santiago		12,240	
1383 Ayudante de procurador		5,100	
1384 Oficial de partes de Secretaría . . .		9,180	
1385 Oficial primero archivero		7,992	
1386 Un escribiente del Presidente del Consejo		3,240	
1387 Siete escribientes de abogados, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno		25,920	
1388 Siete escribientes de abogados-procuradores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno		16,800	
1389 Receptor de hacienda		3,000	
1390 Portero primero		3,240	
1391 Portero segundo		3,000	
Total de fijos		. . . . .	492,048
VARIABLES			
1392 Para gastos judiciales y de secretaría, según detalle:			
Adquisición de libros.	500		
Diversas impresiones.	500		
Al frente	1,000	. . . . .	. . . . .

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente	1,000	. . . . .	. . . . .
Item			
Luz	300		
Agua	50		
Mantenimiento de la oficina y adquisición de útiles de aseo	700		
Compostura de máquinas	500		
Encuadernación	300		
Reparación y adquisición de muebles..	400		
Copias de poderes y escritos	3,500		
Pruebas y demás judiciales.	3,600		
Impresión de las memorias de los años 1923, 1924, 1925 .	10,000	20,350	
1393 Para gastos de pruebas y otros en provincias		4,000	
1394 Para arriendo de teléfono y consumo de gas.		360	
1395 Para viáticos de los abogados		2,000	
1966 Para arriendo del local en que funciona el Consejo y gastos de instalación que ocupará en la Biblioteca Nacional		6,000	
Total de variables		. . . . .	32,710
Total de gastos fijos...	492,048		
Total de gastos fijos. ..	32,710		
Total del capítulo		. . . . .	524,758

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
CAPITULO XIII		
DELEGACION FISCAL DE SALITRERAS Y GUANERAS		
Decreto de 1.o de Abril de 1889. L. P. 1890 y decreto número 49, de 15 de Enero de 1926.		
VARIABLES		
Item		
1397 Delegado fiscal de salitreras e inspector general de guaneras. L. P. 1889 y 1912.	24,000	
1398 Abogado secretario de la delegación, encargado de la defensa de los intereses fiscales	16,000	
1399 Dos ingenieros primeros, jefes de sección, para las secciones de Tarapacá y Antofagasta, con catorce mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.	28,800	
1400 Cuatro ingenieros terceros, con nueve mil pesos anuales cada uno	36,000	
1401 Oficial primero, estadístico, archivero y contador	6,000	
1402 Oficial, agente judicial y escribiente para Taltal	4,800	
1403 Tres escribientes, con tres mil pesos anuales cada uno...	9,000	
1404 Dibujante	4,800	
1405 Ensayador	3,600	
1406 Dos inspectores de salitreras de primera clase, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno	9,600	
1407 Tres inspectores de salitreras, de segunda clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	10,800	
Al frente	153,400	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	153,400	.....
Item		
1408 Tres porteros para Iquique, Antofagasta y Taltal, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno ..	7,200	
1409 Gastos generales de la oficina y del servicio:		
Detalle:		
Aseo y reparaciones locativas de las oficinas . 3,600		
Utiles de escritorio y dibujo.. 800		
Impresiones y publicaciones. 2,000		
Gastos de laboratorio . 1,500		
Gastos judiciales . . . 1,200		
Correo, telégrafo, teléfono, agua y alumbrado. 2,000		
Gastos imprevistos . . . 500	11,600	
1410 Arriendo de local en Taltal	2,400	
1411 Para gastos de cateo y exploración y pago de remuneración al personal contratado para esos efectos. ...	771,260	
Total de gastos variables	945,860	
Total del capítulo	.....	945,860
	.....	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
		. . . . .
CAPITULO XIV		
SUBVENCIONES, ASIGNACIONES, ETC.		
VARIABLES		
Item		
1412 **Asignación a los delegados del Gobierno al Comité Salitrero de Londres, a razón de siete mil quinientos pesos anuales cada uno**	15,000	
1413 **Asignación al delegado del Gobierno al Comité Salitrero de Berlín**	7,500	
1414 **Subvención a la Asociación de Productores de Salitre de Chile para atender a los gastos de propaganda del salitre en el extranjero, debiendo la Asociación contribuir a dichos gastos con una cantidad a lo menos igual a la de la subvención que se entregará después de que el Gobierno haya aprobado un presupuesto de su inversión, y de ésta se rendirá cuenta al tribunal respectivo**	4.000,000	
1415 **Para adquirir salitre y enseñar su aplicación por medio de los agrónomos regionales a los pequeños propietarios**	45,000	
Total de variables	4.067,500	
Total del capítulo		4.067,500

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
CAPITULO XV		
DIRECCION GENERAL DE ESPECIES VALORADAS		
Ley número 3,371, de 10 de Mayo de 1918; decreto-ley número 319, de 9 de Marzo de 1925; y ley número 4,075, de 30 de Julio de 1926.		
FIJOS		
Dirección		
Item		
1416 Director general	30,600	
1417 Subdirector	25,500	
1148 Secretario, oficial de fe pública	10,200	
Establecimiento de Especies Valoradas		
1419 Jefe del control	17,844	
1420 Ayudante del control	10,200	
1421 Guardaalmacenes	8,496	
1422 Inspector de secciones	7,644	
1423 Revisor de numeraciones	7,224	
1424 Repartidor de especies	5,100	
1425 Conductor para el reparto de especies	5,100	
Total de fijos	.....	127,908
VARIABLES		
1426 Contador (seis meses)	8,496	
1427 Jefe técnico del Departamento Offset	15,600	
1428 Jefe técnico del departamento de electrotipia y tipografía	24,000	
A la vuelta	48,096	127,908

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta	48,096	127,908
Item			
1429	Jefe técnico del departamento de grabado y dibujo	15,600	
1430	Técnico transportador y litógrafo ..	14,300	
1431	Para pagos de operarios a jornal ..	325,000	
1432	Para atender al servicio de la fabricación de especies valoradas, conforme al siguiente detalle:		
	Para la adquisición de papeles destinados a la impresión de fajas de impuesto, estampillas, bonos y demás valores, papeles de prueba, para empaquetar; cartones, cartulinas y similares 600,000		
	Para compra de tintas, barnices, cintas, ácidos, sales, lubricantes y otros ingredientes; planchas de acero, cobre y zinc, metales de imprenta, géneros y telas para las prensas, piedras litográficas y otros 180,000		
	Para adquisición de maquinarias, herramientas, accesorios y repuestos 200,000		
	Para gastos de embalaje, desembarque, seguro y flete de materiales y especies y mantenimiento de carga y del automóvil para el reparto de las especies . 95,000		
	Al frente . 1.075,000	402,996	127,908

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.075,000 ..	402,996	1.175,000
Item			
Para pago de gas industrial	15,000		
Para pago de fuerza y energía eléctrica	30,000		
Para gastos del servicio médico y sanitario de los talleres, gastos de oficina y aseo, libros en blanco, estados impresos, cablegramas, franqueo postal y telegráfico, teléfonos, casilla correo y otros gastos	15,000		
Para primas de seguro contra incendio sobre edificios, maquinarias y especies	96,050		
Para adquisición de papel sellado y fletes y demás gastos. . . .	180,000	1.871,000	1.773,996
Total de fijos	127,908		
Total de variables . . .	1.773,996		
Total del capítulo		.....	1.901,904

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
CAPITULO XV		
INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS		
Decreto-ley número 158, de 18 de Diciembre de 1924; y ley número 4,075, de 30 de Julio de 1926.		
Inspección de Santiago		
FIJOS		
Item		
1433 Un inspector	20,400	
1434 Un secretario	10,200	
1435 Un contador	10,200	
1436 Un oficial	5,100	
Total de fijos	.....	45,900
VARIABLES		
1437 Para arriendo de oficinas	6,000	
1438 Para aseo de las mismas	840	
1439 Para arriendo de teléfono	120	
1440 Para pago de luz	1,200	
1441 Para pagar un portero	4,200	
1442 Para gastos de movilización, para practicar visitas en la capital	2,000	
1443 Para gastos de traslación, para practicar visitas en las provincias del Sur y Territorio de Magallánes ..	4,000	
1444 Para viáticos del personal	3,000	
1445 Para atender a la impresión del registro general de sociedades anónimas en fichas movibles y en un anuario	8,000	
Al frente	29,360	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	29,360	. . . . .
Item		
1446 Para adquirir una caja de fondos, dos estantes, un archivador y alfombras	5,800	
1447 Para atender a los gastos de impresión de circulares, instrucciones, cuadros estadísticos, etc.	2,000	
Total de variables	. . . . .	37,160
Inspección de Valparaíso		
FIJOS		
1448 Un inspector	20,400	
1449 Un secretario	10,200	
1450 Un contador	10,200	
1451 Un oficial	5,100	
Total de fijos	. . . . .	45,900
VARIABLES		
1452 Para arriendo de local	7,200	
1453 Para pago de luz	300	
1454 Para pagar un portero	1,200	
1455 Para aseo de la oficina	600	
1456 Para publicaciones	300	
1457 Para arriendo de teléfono	140	
1458 Para adquisición de muebles	2,000	
Total de variables	. . . . .	11,740
Total de gastos fijos . . 91,800		
Total de gastos variables 48,900		
Total del capítulo	. . . . .	140,700

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
CAPITULO XVII		
INSPECCION DE OPERACIONES BURSATILES		
Decreto-ley número 93, de 13 de Noviembre de 1924; y ley número 4,075, de 30 de Julio de 1926.		
FIJOS		
Inspección de Santiago		
Item		
1459 Un inspector	25,500	
Inspección de Valparaíso		
1460 Un inspector	25,500	51,000
Total del capítulo	. . . . .	51,000
CAPITULO XVIII		
INSPECCION DE CASAS DE PRESTAMOS		
Ley número 1,123, de 23 de Noviembre de 1898		
FIJOS		
Inspección de Iquique		
1461 Inspector	3,000	
1462 Contador cajero	1,500	
1463 Auxiliar	600	
Al frente	5,100	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	5,100	. . . . .
Inspección de Valparaíso		
Item		
1464 Inspector	4,000	
1465 Dos subinspectores, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno	4,800	
1466 Contador cajero	2,400	
1467 Dos auxiliares, con seiscientos pesos cada uno	1,200	
1468 Portero	480	
Inspección de Santiago		
1469 Inspector	4,000	
1470 Cuatro subinspectores, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno . . .	9,600	
1471 Contador cajero	2,400	
1472 Cuatro auxiliares, con seiscientos pesos cada uno	2,400	
1473 Portero	480	
Inspección de Talca		
1474 Inspector	3,000	
1475 Contador cajero	1,500	
1476 Auxiliar	600	
Inspección de Chillán		
1477 Inspector	3,000	
1478 Contador cajero	1,500	
1479 Auxiliar	600	
Inspección de Concepción		
1480 Inspector	3,000	
A la vuelta	50,060	. . . . .

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
De la vuelta		50,060	. . . . .
Item			
1480 bis Contador-cajero		1,500	
1481 Auxiliar		600	52,160
Total de fijos		. . . . .	52,160
VARIABLES			
1482 Para atender a los gastos generales compra e impresión de libros, formularios, arriendos de locales para las inspecciones, según detalle:			
Inspección de Iquique			
Local	720		
Gastos generales	100		
Inspeccion de Valparaíso			
Local	1,800		
Gastos generales	100		
Inspección de Chillán			
Local	1 200		
Generales	100		
Inspección de Talca			
Gastos generales	100		
Inspección de Concepción			
Local	720		
Generales	400		
Al frente	5,240	. . . . .	. . . . .

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente . . .	5,240	. . . . .	. . . . .
Inspección de Santiago			
Item			
Gastos generales y teléfonos .	1,000		
Adquisición de libros para estadísticas, planillas, talonarios, contraboletos, etc.	4,060	10,300	
Total de variables		. . . . .	10,300
Total de gastos fijos . . .	52,160		
Total de gastos variables	10,300		
Total del capítulo		. . . . .	62,460
CAPITULO XIX			
Oficina de utensilios de escritorio			
Decreto-ley número 319, de 11 de Mayo de 1925, y ley 4,075, de 30 de Julio de 1926.			
FIJOS			
1483 Jefe		22,104	
1484 Contador		16,992	
1485 Jefe del almacén		11,904	
1486 Guardaalmacenes		8,496	
1487 Archivero		6,804	
1488 Portero		3,600	
Total de fijos		. . . . .	69,900
VARIABLES			
1489 Para gastos de embalaje y embaladores, fletes, cajones y demás necesidades del servicio		21,000	
A la vuelta		21,000	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	21,000	.....
Item	890	
1490 Gastos de oficina		
1491 Para útiles de escritorio de las oficinas públicas, timbrados y demás gastos que demande la atención de estos servicios	800,000	
Total de variables	.....	821,890
Total de fijos 69,900		
Total de variables . . 821,890		
Total del capítulo	.....	891,790

CAPITULO XX

SERVICIO DE DEUDAS Y GARANTIAS

FIJOS

DEUDA PUBLICA

Deuda interna

1492 Intereses sobre quinientos treinta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos seis centavos, saldo en circulación en 31 de Diciembre de 1924, de la deuda del tres por ciento, amortizada por las leyes de 17 de Noviembre de 1835, de 22 de Febrero de 1837, 15 de Septiembre de 1853, 7 de Diciembre de 1860, 6 de Septiembre de 1862, 14 de Noviembre de 1864, 10 de Octubre de 1872 y 10 de Octubre de 1877	16,156 05	
1493 Para amortización de la misma deuda al medio por ciento anual sobre cua-		
Al frente	16,156 05	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	16,1?6 (5	. . . . .
Item tro millones doscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos seis centavos, que fué el total de la consolidación	21,331 22	
1494 Para el pago de ocho por ciento de interés y dos por ciento de amortización anual acumulativa de los bonos emitidos por el Consejo de Habitaciones para Obreros, en conformidad a las leyes números 1,969, de 16 de Julio de 1907, y 2,199, de 7 de Septiembre de 1909, deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924 a dos millones doscientos seis mil pesos y con un valor primitivo de tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos pesos	365,430	
1495 Para atender al servicio del ocho por ciento de interés y uno por ciento de amortización sobre veinte millones trescientos noventa y dos mil pesos en bonos para obras de regadío emitidos con arreglo a la ley número 2,953, de 9 de Diciembre de 1914, y reducida en 31 de Diciembre de 1924 a diecinueve millones cuatrocientos noventa mil pesos	1.835,280	
1496 Para atender al servicio de ocho por ciento de interés y dos por ciento de amortización, sobre cinco millones seiscientos seis mil pesos emitidos en conformidad a la ley número 2,953, de 9 de Diciembre de 1914. El saldo de esta deuda en 31 de Diciembre de 1924 era de tres millones ochocientos setenta y seis mil pesos, habiéndose emitido en 1925, un millón seiscientos seis mil pesos.	560,600	
1497 Para atender al servicio del siete por ciento de interés y uno por ciento de		
A la vuelta	2.798,797 27	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	2.798,797 27	. . . . .
Item amortización de los bonos de regadío, sobre nueve millones ochenta y un mil pesos emitidos en conformidad a la ley número 2,953, de 9 de Diciembre de 1914, y reducida en 31 de Diciembre de 1924, a ocho millones quinientos cincuenta y un mil pesos	726,480	
1498 Para atender al servicio del ocho por ciento de interés y dos por ciento de amortización anual acumulativa de los bonos emitidos para la edificación escolar, con arreglo a la ley número 3,069, de 21 de Marzo de 1916, reducida en 31 de Diciembre de 1924, a dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos	300,000	
1499 Para atender al servicio del siete por ciento de interés y uno por ciento de amortización anual acumulativa de los bonos emitidos para la edificación escolar, con arreglo a la ley número 3,069, de 21 de Marzo de 1916. Emisión, seis millones. Deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a cinco millones seiscientos setenta mil pesos	480,000	
1500 Para atender al servicio del ocho por ciento de interés y dos por ciento de amortización anual acumulativa de los bonos emitidos para la adquisición de terrenos y obras del cerro San Cristóbal de Santiago, con arreglo a la ley número 3,295, de 21 de Septiembre de 1917; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a ochocientos cincuenta mil pesos	100,000	
1501 Para atender al servicio del ocho por ciento de interés y uno por ciento de amortización de los bonos emitidos		
Al frente	4.405,277 27	. . . . .

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente	4.405,277 27	....
Item	con arreglo a la ley número 3,437, de 23 de Noviembre de 1918, para ensanche de terrenos de la Quinta Normal sobre quinientos cincuenta mil pesos emitidos, deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924 a quinientos nueve mil pesos	49,500	
1502	Para pago de intereses provenientes de capitales consolidados, censos reconocidos en propiedades fiscales, censos y capellanías transferidas al Fisco en conformidad a las leyes de 24 de Septiembre y 21 de Octubre de 1865, 5 de Octubre de 1866, 11 de Agosto de 1869, y número 1,530, de 7 de Junio de 1902, y de la Ley de Presupuestos sobre la cantidad nominal de cuarenta y dos millones quinientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos noventa y cuatro centavos, según el siguiente detalle:		

Interés	Capital	Interés	
Del 0.367	6.541 87	24	
" 1 %	5,449	54 49	
" 2 "	29,069	581 38	
" 3 "	56,042 78	1,681 28	
" 3¼ "	800	26	
" 3½ "	34,285 72	1,200	
" 3¾ . "	8.000	300	
" 4 "	39.848,587 58	1.593.943 50	
" 5 "	2.276,346 51	113,817 32	
" 6 "	61,404 92	3,684 29	
" 7 "	204,576 11	14,320 32	
" 8 "	1.286,445	101 91	
" 9 "	1,500	135	
	42.533,889 94	1.729,869 49	1.729,869 49

1503	Para pagar a don Gabriel Larrieu o a quien sus derechos represente la com		
	A la vuelta	6.184,646 76	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente	10.332,631 76	. . . . .
Item			
	conformidad a la ley número 3,814, de 29 de Noviembre de 1921	120,000	
1509	Para servir los intereses del cuatro por ciento sobre un millón setecientos cincuenta mil pesos, que habrá en circulación en el primer semestre de 1927 y el cuatro por ciento sobre ochocientos setenta y cinco mil pesos, que quedará en circulación el segundo semestre del mismo año. Ley número 3,851, de 10 de Febrero de 1922	105,000	
1510	a a el pago de la tercera cuota de amortización equivalente al veinticinco por ciento de los bonos emitidos para las obras del puerto de San Antonio, en conformidad a la ley número 3,851, de 10 de Febrero de 1922	875,000	
1511	Para servir los intereses del ocho por ciento sobre veinticinco millones novecientos veinte mil pesos, saldo que habrá en circulación en el año 1926 de los bonos invertidos en conformidad a la ley 3,874, de 9 de Agosto de 1922	2.073,600	
1512	Para pagar la última cuota de amortización de los vales de tesorería, emitidos en conformidad a la ley número 3,559, de 1.o de Diciembre de 1919	201,000	
1513	Para cubrir la amortización total de los bonos en circulación, emitidos en conformidad a la ley número 3,814, de 29 de Diciembre de 1921.	1.500,000	
1514	Para cubrir la segunda cuota del empréstito autorizado por la ley número 3,874, de 9 de Agosto de 1922, por treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos	6.400,000	
1515	Para pagar el cinco por ciento de interés, por un semestre, sobre cua-		
	A la vuelta	21.607,231 76	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	21.607,231 76	.....
ítem renta millones de pesos, emitidos en conformidad a la ley número 4,041, de 8 de Septiembre de 1924.	1.000,000	
1516 Para pagar el ocho por ciento de interés y uno por ciento de amortización sobre cuarenta millones emitidos en bonos, en conformidad al decreto-ley número 452	1.800,000	
1517 Para pagar en Junio y Diciembre los intereses y amortización de los bonos bolivianos, por seis millones quinientos mil pesos oro de dieciocho peniques, al cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización, deuda reducida en 31 de Diciembre de 1925 a cuatro millones doscientos veinte mil pesos oro de dieciocho peniques	1.170,000	
1518 Para pagar los intereses y amortización de la garantía ferroviaria por la adquisición del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, adquiridos por ley	900,000	
1519 Para pagar la garantía del cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización sobre dos millones quinientos mil pesos oro de dieciocho peniques, emitidos por la Sociedad Ferrocarril Puerto y Balneario de Quintero, en conformidad a la ley número 2,626, de 24 de Enero de 1912, y decreto número 2,616, de 27 de Agosto de 1925..	450,000	
1520 Para pagar, el 1.o de Julio, a don Jorge Ricci, los intereses por un semestre, de los bonos del tesoro emitidos para la adquisición de dos lotes de terrenos en el Sur, que ascienden a la cantidad de un millón doscientos veintisiete mil quinientos treinta y nueve pesos cincuenta centavos. Decreto-ley número 620, de 17 de Octubre de 1925, y decre-		
Al frente	26.927,231 76	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	26.927,231 76	. . . . .
Item to número 42, expedido por el Ministerio de Hacienda el 12 de Enero de 1926	49,101 58	
Total de fijos	. . . . .	26.976,333 34
VARIABLES		
Deuda interna		
1521 Para pago de intereses de capitales consolidados, censos y capellanías y deudas del tres por ciento vencidas en años anteriores que no hayan sido pagadas. L. P.		
1522 Para pago al Banco Alemán Transatlántico, los intereses sobre ocho mil cuatrocientos soles en bonos de la Aduana y Muelle de Arica, no cobrados en el año 1924 . . .	2,000	
1523 Para pagar al Arzobispado de Santiago los intereses del censo de diez mil pesos de capital, al cuatro por ciento y no dejados en "Depósitos de Censos por Pagar", por el tesorero fiscal de Parral, en el año 1924	240 08	
1524 Para pagar a la Beneficencia de Parral, para los pobres de Parral, los intereses del censo de setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos sesenta y siete centavos, al cuatro por ciento y no dejados en "Depósito de Censos por Pagar", por el tesorero fiscal de Parral en el año 1924	490 31,995 46	
Total de variables...	34,635 54	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	.....	.....
FIJOS		
Deuda externa		
Item 1525 Para pagar en Junio y Diciembre los intereses y amortización del empréstito contratado en 1885, por ochocientas ochenta mil novecientas libras al cuatro y medio por ciento de interés y medio por ciento de amortización acumulativa. Para la conversión del empréstito de siete por ciento de 1866, deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a doscientas cincuenta y seis mil doscientas libras, o sean, diez millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos oro de seis peniques	1.617,800	
1526 Para pagar en Junio y Diciembre los intereses y amortización del empréstito contratado en 1886 por seis millones diez mil libras esterlinas al cuatro y medio por ciento de interés y medio por ciento de amortizacion acumulativa, destinado a la conversión de los empréstitos de 1858, 1867, 1870, 1873 y 1875; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a dos millones cuatrocientas cuatro mil quinientas libras, o sean, noventa y seis millones ciento ochenta mil pesos	12.020,000	
1527 Para pagar en Junio y Diciembre los intereses y amortizaciones del empréstito contratado en 1887, por un		
Al frente	13.637,800	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente	13.637,800	.....
Item	millón ciento sesenta mil libras esterlinas al cuatro y medio de interés y medio por ciento de amortización acumulativa, para pago de certificados salitreros emitidos por el Gobierno del Perú; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924 a cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientas libras, o sean, dieciocho millones ciento noventa y dos mil pesos oro de seis peniques...	2.320,400	
1528	Para pagar en Junio y Diciembre los **intereses y amortizaciones del empréstito contratado en 1889**, por un millón quinientas cuarenta y seis mil cuatrocientas libras esterlinas al cuatro y medio por ciento de interés y medio por ciento de amortización acumulativa, destinada a la construcción de ferrocarriles; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, novecientas dieciséis mil doscientas cincuenta y dos libras esterlinas, o sean, treinta y seis millones seiscientas cincuenta mil setenta y nueve pesos noventa y nueve centavos oro de seis peniques	3.092,799 99	
1529	**Para pagar el 1.o de Julio los intereses por un semestre, sobre novecientos mil pesos en bonos emitidos para la compra del fundo de San Rosendo de acuerdo con lo dispuesto en el decreto número 783, del Ministerio de Higiene y Previsión Social**...	36,000	
1530	Para pagar en Junio y Diciembre los intereses y amortizaciones del empréstito contratado en 1892, por un millón ochocientas mil libras esterlinas al cinco por ciento de interés y medio por ciento de amor-		
	Al frente	19.086,999 99	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente	19.086,999 99	....
Item	tización acumulativa anual principiada en 1894, para la cancelación de la deuda flotante proveniente de 1891; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a un millón doce mil cuatrocientas libras esterlinas, o sean, cuarenta millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos noventa y ocho centavos oro de seis peniques	3.960,000	
1531	Para pagar en Junio y Diciembre los intereses y amortización del empréstito emitido en 1892 por ciento cuarenta y nueve mil libras esterlinas al seis por ciento de interés y el uno por ciento de amortización, deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a catorce mil veinte libras esterlinas, o sean quinientos sesenta mil setecientos noventa y nueve pesos noventa y nueve centavos oro de seis peniques. Ley de 26 de Noviembre de 1892..	417,199 98	
1532	Para pagar en Junio y Diciembre los intereses y amortizaciones del empréstito contratado en 1893, por seiscientas treinta mil libras esterlinas al cuatro y medio por ciento de interés y medio por ciento de amortización acumulativa anual, entregadas a la Peruvian Corporation como acrëedores del Gobierno del Perú; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924 a trescientas treinta y cuatro mil libras esterlinas, o sean trece millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos noventa y nueve centavos oro de seis		
	A la vuelta...	23.464,199 97	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	23.464,199 97	.....
Item peniques. Ley número 6, de 25 de Enero de 1893.	1.260,000	
1533 Para pagar en Marzo y Septiembre los intereses y amortizaciones del empréstito contratado en 1895, por dos millones de libras esterlinas al cuatro y medio por ciento de interés y medio por ciento de amortización acumulativa anual, destinado a amortización extraordinaria de las deudas municipales y rescate de billetes fiscales; deudas reducidas en 31 de Diciembre de 1924 a un millón ciento noventa y cinco mil trescientas libras esterlinas o sean cuarenta y seis millones ochocientos un mil novecientos noventa y nueve pesos noventa y nueve centavos oro de seis peniques. Ley número 280, de 28 de Mayo de 1895, cien mil libras esterlinas....	4.000,000	
1534 Para pagar en Junio y Diciembre los intereses y amortizaciones del empréstito contratado en 1896, para la compra de los ferrocarriles de Coquimbo por doscientas sesenta y cinco mil libras esterlinas al cuatro y medio por ciento de interés y medio por ciento de amortización; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924 a ciento cincuenta y ocho mil ochocientas veinte libras o sean seis millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos oro de seis peniques. Ley número 336, de 28 de Enero de 1896. trece mil doscientas cincuenta libras esterlinas...	530,000	
1535 Para pagar en Junio y Diciembre los intereses y amortización del empréstito contratado en 1896, por		
Al frente	29 254,199 97	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta	29.254,199 97	. . . . .
Item	cuatro millones de libras esterlinas al cinco por ciento de interés y medio por ciento de amortización acumulativa anual, para obras públicas; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924 a dos millones seiscientas cuatro mil cuatrocientas libras o sean ciento cuatro millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos noventa y nueve centavos oro de seis peniques. Ley número 323, de 20 de Diciembre de 1895, y número 355, de 8 de Junio de 1896, doscientas veinte mil libras esterlinas.	8.800,000	
1536	Para pagar en Marzo y Septiembre los intereses y amortización del empréstito contratado en 1906 por tres millones setecientas mil libras esterlinas al cuatro y medio por ciento de interés y dos por ciento de amortización acumulativa anual, destinado al saneamiento de Valparaíso y establecimientos del servicio de agua potable en las ciudades de la República y la construcción del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924 a un millón doscientas treinta y un mil quinientas cuarenta libras esterlinas o sean cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos noventa y nueve centavos oro de seis peniques. Leyes números 1,813, de 21 de Febrero, y 1,835, de 12 de Febrero de 1906, doscientas cuarenta mil quinientas libras esterlinas.	9.620,000	
	Al frente	47 674,199 97	. . . . .

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente	47.674,199 97	.....
Item			
1537	Para pagar en Enero y Julio los intereses y amortización del empréstito contratado en 1905, para las obras del alcantarillado de Santiago por un millón trescientas cincuenta mil libras esterlinas al cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a novecientas cuarenta y dos mil cien libras esterlinas o sean treinta y siete millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos noventa centavos oro de seis peniques. Ley número 1,633, de 27 de Noviembre de 1903, ochenta y un mil libras esterlinas	3.240,000	
1538	Para pagar en Enero y Julio los intereses y amortización del empréstito contratado en 1909, por tres millones de libras esterlinas al cinco por ciento de interés y medio por ciento de amortización anual acumulativa, destinado a la reconstrucción de Valparaíso, equipo y obras nuevas de ferrocarriles; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, en dos millones quinientas noventa y cinco mil setecientas libras esterlinas o sean ciento tres millones ochocientos veintisiete mil novecientos noventa y nueve pesos noventa y nueve centavos oro de seis peniques. Ley número 1,992, de 27 de Agosto de 1907, ciento sesenta y cinco mil libras esterlinas.	6.600,000	
1539	Para pagar en Mayo y Noviembre los intereses y amortización del empréstito por dos millones seiscien-		
	A la vuelta	57.514,199 97	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta	57.514,199 97	. . . . .
Item	tas mil libras esterlinas contratadas en 1910 para la reconstrucción de Valparaíso y ferrocarril de Arica a la Paz al cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización acumulativa anual; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a un millón novecientas sesenta y seis mil quinientas cuarenta libras esterlinas, o sean setenta y ocho millones seiscientos sesenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos noventa y nueve centavos oro de seis peniques. Leyes números 2,090, de 10 de Febrero de 1908, y 2,267, de 15 de Febrero de 1910, ciento cincuenta y seis mil libras esterlinas	6.240,000	
1540	Para pagar en Enero y Julio los intereses y amortización del empréstito por cuatro millones novecientas cinco mil libras esterlinas contratado en 1911, para los objetos y a virtud de las autorizaciones que a continuación se indican, al cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anual, acumulativa: deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a tres millones ochocientos once mil ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos noventa y nueve centavos oro de seis peniques. Leyes números 2,297, de 5 de Marzo de 1910, y 2,439 de 11 de Enero de 1911, para pavimentación de la ciudad de Valdivia. Ley número 2,324, de 18 de Julio de 1910, pavimentación de Santiago, y construcción del mata-		
	Al frente	63.754,199 97	. . . . .

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente	63.754,199 97	.....
Item	dero Modelo. Ley número 2,390, de 7 de Septiembre de 1910, construcción de las obras de mejoramiento de los puertos de Valparaíso y San Antonio. Ley número 2,350, de 11 de Agosto de 1910, para adquisición de material de artillería. Ley número 2,319, de 6 de Julio de 1910, para adquisiciones navales, defensa de la costa y arsenales, doscientas noventa y cuatro mil trescientas libras esterlinas...	11.772,000	
1541	Para pagar en Enero y Julio los intereses y amortización del empréstito por cinco millones de libras, contratado en Noviembre de 1911, para los objetos y a virtud de las autorizaciones que a continuación se indican, al cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anual acumulativa; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a tres millones novecientas cincuenta y cuatro mil quinientas ochenta libras o sean ciento cincuenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos noventa y nueve centavos oro de seis peniqeus. Leyes números 2,297, de 5 de Marzo de 1910, y 2,439, de 11 de Enero de 1911, para pavimentación de la ciudad de Valdivia. Ley número 2,324, de 18 de Julio de 1910, pavimentación de Santiago y construcción de un matadero modelo. Ley número 2,390, de 7 de Septiembre de 1910, construcción de las obras de mejoramiento de los puertos de Valparaíso y San Antonio. Ley número 2,350, de 11 de		
	A la vuelta	75.526,199 97	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta	75.526,199 97	.....
Item			
	Agosto de 1910, para adquisición de material de artillería. Ley número 2,319, de 6 de Julio de 1910, para adquisiciones navales, defensa de costa y arsenales trescientas mil libras esterlinas.	12.000,000	
1542	Para pagar en Abril y Octubre los intereses y amortización sobre doscientas setenta y cinco mil libras esterlinas, valor de adquisición del ferrocarril de Copiapó al cuatro y medio por ciento de interés y uno y medio por ciento de amortización acumulativa anual; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a ciento setenta y cuatro mil trescientas ochenta libras o sean seis millones novecientos setenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos noventa y ocho centavos oro de seis peniques. Ley número 2,411, de 7 de Septiembre de 1910, dieciséis mil quinientas libras esterlinas...	660,000	
1443	Para pagar la comisión de servicio de los empréstitos, once mil cuarenta libras esterlinas.	441,600	
1544	Para pago de avisos, honorario de Ministro de fe pública, comisión de cobro de letras y demás gastos que ocasione la deuda exterior, dos mil quinientas libras esterlinas	99,999	
1545	Para pagar el interés y amortización del empréstito por ochocientas veinticinco mil libras esterlinas en bonos emitidos por el Estado en conformidad a la ley número 3,803, de 13 de Septiembre de 1921, al ocho por ciento de interés y uno por ciento de amortización acumulativa anual, en reemplazo de las		
	Al frente...	88.727,798 97	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente	88.727,798 97	. . . . .
Item	emisiones de bonos hechas por la Compañía del Ferrocarril Transandino de Chile por un valor de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil libras esterlinas con la garantía del Estado con un cinco por ciento de interés anual, setenta y cuatro mil doscientas cincuenta libras esterlinas; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a setecientas noventa y ocho mil doscientas veinte libras esterlinas o sean treinta y un millones novecientos veintiocho mil setecientos noventa y nueve pesos noventa y nueve centavos oro de seis peniques. . .	2.970,000	
1546	Para pagar la amortización del dos por ciento y atender al servicio de la garantía del cinco por ciento de interés, de los bonos emitidos por la empresa constructora del Ferrocarril Longitudinal, secciones Norte y Sur, en conformidad a la ley número 2,081, de 23 de Enero de 1908, y a los respectivos contratos de construcción; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a cinco millones trescientas treinta y ocho mil ochocientas noventa y una libras seis chelines nueve peniques o sean doscientos trece millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesos cuarenta centavos oro de seis peniques.	19.356,786 51	
1547	Para pagar los intereses del ocho por ciento del empréstito contratado para los Ferrocarriles del Estado por veinticuatro millones de dólares, en conformidad a la ley número 3,718, de 17 de Enero de 1921;		
	A la vuelta	111.054,58548	. . . . .

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta	111.054,585 48	. . . . .
Item			
	deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a diecinueve millones quinientos mil dólares:		
	dólares Empresa . . 1.053,011.14—2.891,408.01 Fisco . . . 398,988.66—1.092,830.48		
	oro de dieciocho peniques 3.984,238.49	11.952,715 47	
1548	Para pagar en Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, por amortización del empréstito contratado para los Ferrocarriles del Estado por veinticuatro millones de dólares, en conformidad a la ley número 3,718, de 17 de Enero de 1921, un millón trescientos veinte mil dólares:		
	Oro Empresa . . . . . 2.623,636.43 Fisco 993,482,31		
	Oro de dieciocho peniques 3.617,118.74	10.851,356 22	
1549	Para servir los intereses del ocho por ciento sobre dos millones trescientos setenta y cinco mil dólares, saldo en 1.o de Enero de 1926, del empréstito por nueve millones quinientos mil dólares, contratados con Blair y Cía., en conformidad a la ley número 3,772.	682,120 25	
1550	Para pagar los intereses del ocho por ciento del empréstito contratado para los Ferrocarriles del Estado, por diez millones quinientos mil dólares, en conformidad a la ley		
	Al frente	134.540,777 42	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	134.540,777 42	. . . . .
Item		
número 3,738, de 5 de Marzo de 1921, ochocientos cuarenta mil dólares.	5.523,621 39	
1551 Para pagar en Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre la amortización del empréstito contratado por los Ferrocarriles del Estado, por diez millones quinientos mil dólares, en conformidad a la ley número 3,738, de 5 de Marzo de 1921, cuatrocientos sesenta y dos mil dólares	3.805,744 62	
1552 Para cubrir la última cuota de amortización, al ciento uno por ciento del empréstito contratado con Blair y Cía., por nueve millones quinientos mil dólares, en conformidad a la ley número 3,772, de 15 de Julio de 1921.	19.710,528 75	
1553 Para pagar al National City Bank, de Nueva York, el siete por ciento de interés y dos por ciento de amortización del empréstito contratado por dieciocho millones de dólares, en conformidad a las leyes números 3,874 y 3,849, de 9 de Agosto y 11 de Febrero de 1922, un millón seiscientos veinte mil dólares	13.311,540	
1554 Para el servicio del empréstito autorizado por la ley número 3,820, de 23 de Diciembre de 1921, por un millón seiscientas cincuenta y siete mil quinientas libras esterlinas, al siete y medio por ciento de interés y tres cuartos por ciento de amortización, ciento treinta y seis mil setecientas cuaernta y tres libras esterlinas quince chelines; deuda reducida en 31 de Diciembre de 1924, a un millón seiscientas trein-		
A la vuelta	176.892,2 2 18	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	176.892,212 18	. . . . .
Item ta y un mil trescientas libras esterlinas o sean, sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos noventa y ocho centavos oro de seis peniques.	5.469,750	
1555 Para pagar el seis por ciento anual de intereses sobre quinientas mil libras esterlinas, empréstito contratado con el Banco Anglo-Sud Americano, en conformidad al artículo 3.o de la ley número 3,132, de 4 de Septiembre de 1916, treinta mil libras...	1.200,000	
1556 Para pagar el 1.o de Agosto el seis por ciento de interés por ciento noventa y dos días, correspondientes al capital de dos millones ochocientas ocho mil novecientas ochenta y ocho libras quince chelines tres peniques del empréstito contratado el 18 de Enero de 1926, con el Banco Anglo Sud-Americano, para obras de puerto. Ley 3,835. Ochenta y nueve mil ochocientas ochenta y siete libras esterlinas doce chelines nueve peniques.	3.595,505 60	
Total de fijos	.....	187.157,467 78
VARIABLES		
Deuda externa		
1557 Para pagar la garantía subsidiaria sobre intereses de los "Deventures" emitidos por la Compañía		
Al frente	.....	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente	.....	.....
Item			
	Ferrocarril Transandino, en conformidad al artículo 6.o de la ley número 3,803, de 13 de Septiembre de 1921, ascendente a quinientas cuarenta y dos mil libras esterlinas, al siete y medio por ciento ...	1 626,000	
	Total de variables	.....	1.626,000
	Total de gastos fijos 214.133,801 12 Total de gastos variables... ... ... 1.660,635 54		
	Total del capítulo	.....	215.794.436 66
	CAPITULO XXI		
	SUBVENCIONES		
	FIJOS		
1558	Para entregar al Arzobispado de Santiago, la cantidad de dos millones quinientos mil pesos, a fin de que la invierta en el país en las necesidades del culto de la Iglesia Católica, en cumplimiento de la disposición primera de las transitorias de la Constitución Política del Estado. (1.a anualidad).		2.500,000
	Total del capítulo	.....	2.500,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
CAPITULO XXII		
CONCURRENCIA DEL ESTADO A LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.		
FIJOS		
Item 1559 Concurrencia del Estado a la formación de los capitales de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, durante cincuenta años, con una suma anual equivalente al cuatro por ciento (4%), de los sueldos, asignaciones y gratificaciones de que disfruta el personal sometido al régimen del decreto-ley número 454, de 14 de Julio de 1925; debiendo el veinticinco por ciento de esta cantidad ser aplicado anualmente al incremento del fondo destinado al pago de las jubilaciones, pensiones de montepío, seguros de vida y demás gastos de la Caja. (Artículo 56). Esta concurrencia del Estado no se verificará sin previa liquidación y comprobación practicada por la Dirección General de Contabilidad. Primera anualidad	.....	3.759,780 70
Total del capítulo	.....	3.759,780 70
CAPITULO XXIII		
PENSIONES PARA LOS VETERANOS DE LA GUERRA DEL PACIFICO		
FIJOS		
1560 Para pagar las pensiones de los Veteranos de la Guerra del Pacífico, en conformidad al artículo 8 de		
A la vuelta	... .	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	.....	.....
Item		
los transitorios del decreto-ley número 139, de 6 de Diciembre de 1924 y a la ley 4,075, de 1926. .	.....	10.438,518 16
Total del capítulo		10.438,518 16
CAPITULO XXIV		
VARIABLES		
Aporte del Gobierno de Chile al capital del Banco Central		
1561 **Para pagar la segunda cuota de las acciones del Banco Central suscritas por el Estado, en conformidad al decreto-ley número 486, de 21 de Agosto de 1925**...	... .	
	— — — — —	8.000,000
Total de la partida	.....	8.000,000
CAPITULO XXV		
VARIABLES GENERALES		
Destinados a los servicios que no tengan fondos especiales para los objetos a que se refieren los ítem que siguen:		
1562 **Para pago de suplencias de empleados que, por la naturaleza de sus funciones legales, no pueden ser reemplazados sin previo nombramiento gubernativo**...	20,000	
1563 **Asignación de tres mil pesos al empleado encargado de la refrendación de los decretos supremos, de tres mil pesos al secretario del Ministro.**	6,000	
1564 **Para pagar la confección de los anexos de la Memoria de Hacienda**	3,000	
A la vuelta	29,000	.....

	PRELUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	29,000	.....
Item		
1565 Para el pago de la impresión de la Ley de Presupuestos, de los respectivos proyectos y de la Cuenta General de Inversión y de los gastos extraordinarios que han originado..	150,000	
1566 Para adquisición, impresión y encuadernación de libros y publicaciones de avisos y demás documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda y oficinas de su dependencia, debiendo pedirse propuestas públicas para las impresiones cuyo valor exceda de un mil pesos	40,000	
1567 Para gastos de traslación de los empleados de Hacienda	30,000	
1568 Para gastos de embarque, desembarque, despacho y remisión de mercaderías de propiedad del Estado. L. P. 1893	50,000	
1569 Para atender al alumbrado de las oficinas de Hacienda en Santiago ..	19,000	
1570 Para cancelar cuentas del alumbrado de las oficinas de Hacienda correspondiente a años anteriores	5,966 28	
1571 Para atender al alumbrado de las oficinas de Hacienda en provincias ..	25,000	
1572 Para gastos de cablegramas	40,000	
1573. Para pago de cuentas correspondientes a años anteriores	800,000	
1574 Para devolución de impuestos cobrados de más	150,000	
1575 Para atender al pago de las publicaciones de los trabajos del Congreso de los Contadores de Chile	10,000	
1576 Para ayudar a los gastos que ha originado la Comisión confiada a los señores Avalos y Delcourt, para estudiar los costos de producción del salitre	3,000	
Al frente	1.351,966 28	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.351,966 28	.....
Item		
1577 Para mayor precio de arrendamientos de oficinas y arriendo de nuevas oficinas, que estén situadas en localidades en donde no existan edificios fiscales adecuados al objeto, L. P. 1898 y 1901	10,000	
1578 Para reparación y adquisición de muebles y útiles para las oficinas de Hacienda, L. P. 1898	30,000	
1579 Para reparaciones urgentes que tengan por objeto la conservación de los edificios de Hacienda, debiendo hacerse por intermedio del Ministerio de Obras Públicas	20,000	
1580 Para gastos imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otro ítem del presupuesto ni cargarse a éste sueldos ni gratificaciones de empleados	40,000	
1581 Para atender a los gastos del servicio chileno de la Alta Comisión Interamericana	5,000	
1582 Para pagar a la imprenta de "El Diario Oficial" el saldo adeudado por la impresión de la Cuenta General de inversión de 1924	11,840	
Total del capítulo	.....	1.468,806 28

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
CAPITULO XXVI		
PENSIONES DE GRACIA, MONTEPIOS Y JUBILACIONES		
El pago de las pensiones a que se refieren los ítem siguientes, lo harán los tesoreros fiscales, comprobando, por lo menos, dos veces al año, la supervivencia de los agraciados, valiéndose del carnet de identidad o de otros medios que hagan fe''.		
FIJOS		
Pensión de jubilación		
A		
Item		
1583 Aguirre Eduardo, guardaalmacenes de la Aduana de Coquimbo. D. número 1,008, 30 Marzo 1911 . .	641 25	
1584 Aguirre Juan de D., alcaide de la Aduana de Talcahuano. D. número 2,767, 28 Octubre 1918. . . .	3,937 50	
1585 Aguirre Samuel. D. número 1,404, Abril 12 de 1920	1,620	
1586 Aguirre Luco Joaquín, presidente del Tribunal de Cuentas. D. número 503, 13 de Marzo 1925 . . .	24,300	
1587 Aguilar Quevedo Ismael, pesador primero de la Aduana de Antofagasta. D. número 1,502, 23 Junio 1925.	12,480	
Al frente.	42,978 75	....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	42,978 75	....
Item		
1588 Alamos C. Arturo, vista segundo del Cuerpo de Vistas. D. número 1,229, 15 Abril 1902	1,800	
1589 Alamos Manuel, teniente segundo del Resguardo de Fronteras de Los Andes. D. número 916, 17 Mayo 1918	1,923 75	
1590 Aldunate Alfonso, oficial mayor de la alcaidía de la Aduana de Valparaíso. D. número 1,968, 2 Agosto 1919.	6,750	
1591 Alvarez Ramón, vista segundo del Cuerpo de Vistas. D. número 2,357, 30 Septiembre 1919	3,562 50	
1592 Alvarez Almarza Luis Guillermo, jefe de la contaduría de la Aduana de Iquique. D. número 2,200, 25 Septiembre 1925	19,200	
1593 Araya Basilio, oficial segundo de la alcaidía de la Aduana de Arica. D. número 3,447, 6 Diciembre 1913	2,880	
1594 Aravena Julio, comprobador de la Aduana de Valdivia. D. número 804, 28 Abril	2,850	
1595 Aranda Llano Moisés, teniente primero del Resguardo de Fronteras. D. número 1,564, 26 Junio 1925 .	11,520	
1596 Arellano P. Angel C., pesador primero de la alcaidía de la Aduana de Pisagua. D. número 657, 31 Marzo 1915.	3,262 50	
1597 Arce Valenzuela Juan Guillermo, teniente auxiliar de Caleta Abarca. D. número 2,002, 27 Agosto 1925.	11,232	
1598 Armas Cañas Eliseo D., vista primero del Cuerpo de Vistas. Dtos. números 951, 24 Abril 1925, y 1,320, 30 Mayo 1925.	20,160	
1599 Arrau Eduardo, inspector de alcoholes. Dts. números 1,219, 30 Junio		
A la vuelta	128,119 50	... .

Item		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta	128,119 50	.....
	1909; 1,002, 30 Marzo 1902; y 733, 28 Marzo 1914	3,250	
1600	Arriagada Quinteros Samuel, jefe de sección de los Tribunales de Cuentas. D. número 2,286, 9 Octubre 1925.	21,000	
1601	Arteaga Justo, inspector segundo de la Dirección de Impuestos Internos. D. 1,246, 9 Septiembre de 1922	7,500	
1602	Artigas Bustos Gregorio, teniente del Resguardo de Pisagua. D. número 2,101, 15 Septiembre de 1925. ...	13,824	
1603	Astorga Tomás, guardián de la guardia especial de la Aduana de Valparaíso. D. número 2,268, 27 Agosto 1914.	783 75	
1604	Avalos Manuel J., administrador de la Aduana de Antofagasta. D. número 197, 7 de Febrero de 1919 ..	12,255	
1605	Aranda Aguirre Gustavo, inspector del Resguardo de Fronteras. D. número 2,653, 30 Noviembre 1925.	19,200	
1606	Alvarez Olivares Romelio, pesador de la alcaidía de la Aduana de Valparaíso. D. número 2,609, 24 Noviembre 1925	11,520	
1607	Araya Gumercindo, guarda primero del Resguardo de Aduana de Iquique. D. número 2,551, 13 Noviembre 1925.	10,400	
	B		
1608	Baeza Miguel Angel, cajero tercero de la Aduana de Valparaíso. D. 11 Agosto 1912	225	
	Al frente	228,077 75	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	228,077 25	.....
Item		
1609 Bahamondes Enrique, subdirector de la Dirección de Contabilidad. D. número 1,382, 16 Mayo 1913.	8,700	
1610 Ballesteros Larraín Alejandro, visitador de la Dirección de Impuestos Internos. D. 2,369, 23 Octubre de 1925.	22,800	
1611 Barahona Alberto, contador de la Dirección de Contabilidad. D. 1,825, 30 Junio 1909	1,350	
1612 Barahona Contardo Maximiliano, administrador de la Aduana de Gatico. D. número 2,321, 13 Octubre 1925.	13,532	
1613 Barrera Pedro A., guardián de la guardia especial de los almacenes de la Aduana de Valparaíso. D 1,656, 17 Junio 1924.	948 75	
1614 Barros Cerda Daniel, jefe de la contaduría de la Aduana de Antofagasta. D. 913, 16 de Mayo 1918 ...	7,492 50	
1615 Baquedano Luis, ex-oficial primero de la Dirección de Contabilidad. D. 1,035, 23 Mayo 1923.	1,800	
1616 Baudran Roberto, oficial quinto de la liquidación de la Aduana de Valparaíso. D. 2 de Marzo 1896	371 25	
1617 Bergeret E. Julio, tenedor de libros de la Dirección de Contabilidad. Decreto 2,368, de 23 de Octubre de 1926	20,000	
1618 Blanco O'Carroll Javier, examinador primero del Tribunal de Cuentas. Decreto 1,923, de 17 de Agosto de 1925	18,000	
1619 Blest Barros Florentino, guardaalmacenes primero de aduana de Valparaíso. Decreto 2,058, 31 de Agosto de 1925, y 2,575, 16 de Noviembre de 1925	11,904	
1620 Bravo Valdivieso Carlos, inspector de		
A la vuelta	335,078 75	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	335,078 75	
Item		
oficinas fiscales. Decreto 1,132, de Julio 11	16,000	
1621 Breull Adolfo, contador oficial de la oficina de útiles de escritorio. Decreto 2,309, 13 de Octubre de 1925.	20,000	
1622 Basterrica Herrera Alberto, inspector primero de impuestos internos. Decreto 2,309, 13 de Octubre de 1925 .	16,200	
C		
1623 Cabanidas Lorenzo, guarda del resguardo de Caldera y Cuncumén. Decreto 7 Junio 1897	310 50	
1624 Cabeza Carlos, marinero de la tenencia de aduana de Los Vilos. Decreto 1,915, 13 Julio de 1914	1,100	
1625 Campos del Santiago, alcaide de la aduana de Taltal. Decreto 1,133, 5 mayo 1914	2,165 72	
1626 Canales Francisco, ex-guarda del resguardo. Decreto 568, 6 Marzo 1920.	975	
1627 Campusano Wenceslao, ex-guardaalmacenes de la Aduana de Coquimbo. Decreto 1,222, 21 Junio 1921..	4,290	
1628 Cañas Alejandro, ex-inspector de impuestos internos. Decreto 751, 12 Marzo de 1923	9,315	
1629 Capdevilla Augusto, teniente primero del resguardo de Taltal. Decreto 2,099, 15 de Septiembre de 1925 ..	13,824	
1630 Cárdenas Anselmo, oficial segundo del departamento de la alcaidía de la aduana de Valparaíso. Decreto 1.o de Julio de 1896	843 75	
1631 Cárdenas Luis, pesador de la alcaidía de Valparaíso. Decreto 2,003, 27 Agosto 1925	11,520	
1632 Caro Francisco, maquinista del mue-		
Al frente	431,322 72	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	431,322 72	.....
Item		
Ile fiscal de Valparaíso. Decreto 1,606, 9 Julio de 1925, y 2,012, 18 Agosto 1925	8,528	
1633 Carvajal Augusto, oficial primero de la aduana de Taltal. Decreto 767, 31 Marzo, y 1,565, de 8 de Agosto de 1916	2,092 50	
1634 Casas Cordero Marcial, archivero primero del Tribunal de Cuentas. Decreto 2,959, 27 de Noviembre de 1914, y 884, 22 de Abril de 1915 ..	1,750	
1635 Castillo Francisco J., ex-delegado fiscal de salitreras. Decreto 291, 20 de Febrero de 1920	15,000	
1636 Castañeda Silva Narciso, jefe estadística Superintendencia de Aduanas. Decreto 584, de 19 de Marzo de 1925	25,200	
1637 Casanga Alfaro Angel, alcaide de la aduana de Taltal. Decreto 2,100, de 15 de Septiembre de 1925	15,936	
1638 Cobo Espínola Enrique, contador cuarto de la Dirección del Tesoro. Decreto 19 de Agosto de 1904	202 50	
1639 Cobo Juan José, pesador primero de la alcaidía de la aduana de Iquique. D. 2,587, de 30 de Septiembre de 1914.	2,812 50	
1640 Conejeros Temístocles, ex-tesorero fiscal de Angol. Decreto 2,214, de 22 Octubre de 1921	5,760	
1641 Cordero Froilán, ex-arministrador de la aduana de Pisagua. Decreto 2,150, 14 de Octubre de 1921	11,000	
1642 Cuéllar G. Roberto, oficial primero de alcaidía de aduana de Iquique. Decreto 1,610, de 9 de Julio de 1925	11,520	
1643 Chávez Francisco A., jefe de la oficina de vistas de la aduana de Valparaíso. Decreto Marzo de 1886 ..	3,847 50	
1644 Césped Devia Fernando, oficial pri-		
A la vuelta	534,971 72	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta	534,971 72	.....
Item			
	mero contabilidad alcaidía Valparaíso. Decreto 2,464, de 31 de Octubre de 1925	11,529	
	D		
1645	Delfín Manuel, cajero de la aduana de Pisagua. Decreto de 26 de Enero de 1900 y 26 de Septiembre de 1900	1,282 56	
1646	Del Campo Pedro María, inspector de oficinas fiscales. Decretos 2,371, de 12 de Noviembre de 1924, y 643, de 19 de Marzo de 1925	12,400	
1647	Del Canto Abraham, marinero resguardo aduana de Valparaíso. D. 2,245, de 30 Septiembre de 1925 ..	318 75	
1648	Del Sol Riesco Julio, subtesorero fiscal de Santiago. Decreto 2,362, de Octubre de 1925	38,500	
1649	Díaz Gana Manuel, alcaide de la aduana de Iquique. Decreto 2,021, de 31 de Agosto de 1925	17,280	
1650	Díaz Muñoz Capitano, parte de la jubilación que le corresponde pagar al Ministerio de Hacienda. Decreto 249, 11 de Febrero de 1925	943 9	
1651	Donoso Grille Javier, examinador primero del Tribunal de Cuentas. Decretos 4, de 6 de Enero de 1925, y 261, de 14 de Febrero de 1925 ...	8,250	
1652	Durán Rafael, oficial primero de tesorería fiscal de Temuco. Decreto 2,216, de 31 de Octubre de 1923 ...	1,620	
	E		
1653	Echeverría C. Alfredo, ministro del Tribunal de Cuentas. Decreto 2,287, de 9 de Octubre de 1925	20,000	
	Al frente	657,086 90	.. ..

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	657,085 90	....
Item		
1654 Edwards Barros Alfredo, ex-cajero de la tesorería fiscal de Valparaíso. Decreto 2,627, de 18 de Diciembre de 1923	2,227 50	
1655 Edwards Solf Marcial, oficial mayor de la Superintendencia de Aduanas. Decreto 1,838, de 8 de Agosto de 1925	18,480	
1656 Elton Guillermo, guardaalmacenes de la aduana de Talcahuano. Decreto 1,537, de 17 de Octubre de 1922 ..	2,587 50	
1657 Escobar Solar Enrique, administrador de aduana de Valparaíso. Decreto 97, de 22 de Enero de 1919..	11,250	
1658 Escobar Honorio, administrador de aduana de Pisagua. Decreto 2,271, de 26 Septiembre de 1919	7,631 25	
1659 Escobar Valderrama Emilio, guarda primero de aduana de Iquique. Decreto 1,504, de 23 de Junio de 1925.	8,060	
1660 Espejo Rodemil, administrador aduana de Antofagasta. Decreto 1,003, de 30 de Abril de 1925	26,842	
1661 Escobar Serón Juan de D., pesador segundo aduana de Pisagua. Decreto 2,691, de 4 de Diciembre 1925 ..	5,768 53	
F		
1662 Fariña Jorge Gergorio, teniente segundo del resguardo de la aduana de Taltal. Decreto 2,100, de 17 de Noviembre de 1909	4,000	
1663 Fajardo Quezada Rufino, guardián de la guardia especial de la aduana de Valparaíso. Decreto 3,229, de 13 de Diciembre de 1918	495	
1664 Fernández P. Samuel, inspector pri-		
A la vuelta..	744,418 68	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	714,418 68	.....
Item mero de impuestos internos. Decreto 953, de 25 de Abril de 1925 ..	10,125	
1665 Fernández García Luis, pesador primero de la aduana de Valparaíso. Decreto 1,004, de 30 de Abril de 1925	16,128	
1666 Flores Antonio, guarda de la aduana de Valdivia. Decreto 1.055, de 21 de Mayo	450	
1667 Figueroa V. Martín, inspector de oficinas fiscales. Decreto 1,508, de 9 de Julio de 1921	14,800	
1668 Figueroa Julio, administrador de la aduana de Pisagua. Decreto 1,276, de 12 de Septiembre de 1922 ...	8,043 73	
1669 Fierro del Orondate, guarda primero del resguardo de Antofagasta. Decreto 2,321, de 13 de Noviembre de 1923	1,781 25	
1670 Freire Vallejos Lauro, jefe resguardo aduana de Valparaíso. Decreto 623, de 19 de Marzo de 1925	23,520	
1671 Frías Julio Alejandro, jefe del Cuerpo de Vistas. Decreto 974, de 31 de Mayo de 1921	18,000	
1672 Fuenzalida Carlos, jefe de vista de aduana. Decreto 980, de 22 de Mayo de 1918	9,787 50	
G		
1673 Gaete Ruiz Eduardo, jefe sección tribunal de cuentas. Decreto 2,193, de 24 de Septiembre de 1925	21,000	
1674 Gac Marín Alfredo, oficial mayor alcaidía de Valparaíso. Decreto 1,928, de 18 de Agosto de 1925	19,200	
1675 Gaete Natalio. Decreto 1,296, de 4 de Abril de 1920	3,900	
Al frente	891,154 18	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	891,154 18	.....
Item		
1676 Gallo Cesáreo, tesorero fiscal de Vallenar. Decreto 30 de Septiembre 1899	281 25	
1677 Gallardo Manuel, marinero del resguardo de la aduana de Ancud. Decreto 2,299, de 9 de Octubre de 1925, y 3,256, de 15 de Noviembre de 1913....	607 50	
1678 García Vidaurre Joaquín, pesador segundo aduana de Valparaíso. Decreto 1,803, de 31 de Julio de 1925	14,592	
1679 García Ismael, alcaide de la aduana de Chañaral. Decreto 2,057, de 31 de Agosto de 1925	9,568	
1680 Garrido G. Victorino, administrador de la aduana de Antofagasta. Decretos 7 de Marzo de 1896 y 7 de Diciembre de 1900	1,250	
1681 Gassou Roa Luis Fernando, pesador primero de salitre de la tenencia de Mejillones. D. 1,692, de 24 Julio de 1925	11,618	
1682 Germain Eugenio, revisor segundo de la estadística de la aduana de Valparaíso. D. 25 de Julio de 1900 ...	495	
1683 Gigouse Pedro, vista interventor de la aduana de Caldera. Decreto 781, de 25 de Marzo de 1920	2,343 75	
1684 Gómez Manuel, patrón de bote de la Aduana de Iquique. Decreto de 31 de Agosto de 1897	180	
1685 Gómez Hermógenes, encargado de la sección despacho de la Aduana de Valparaíso. Decreto 23 de Diciembre de 1905	810	
1686 González Servando, subinspector de la guardia especial de la Aduana de Valparaíso. Decreto 1,130, de 30 de Julio de 1925	5,152	
1687 Guarda Saladino, guarda del resguardo de Valdivia. Decreto 1,411, de 9 de Julio de 1921	733 12	
A la vuelta	938,814 80	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	938,814 80	.....
Item		
1688 Guerra Rafael, contador de la Dirección de Contabilidad. Decreto 2,642, de 16 de Octubre de 1918	3,750	
1689 Guzmán Ruperto, guarda segundo del resguardo. Decreto 138, de 25 de Diciembre de 1914	3,000	
1690 Guzmán Adolfo, contador quinto de la Dirección de Contabilidad. Decreto 1,247, de 9 de Junio de 1917.	2,160	
1691 Guzmán V. Rafael, inspector de impuestos internos. Decreto 952, de 31 de Mayo de 1921	3,360	
1692 Guzmán A. Juan Francisco, jefe de sección del Tribunal de Cuentas Decreto 1,853, de 10 de Agosto de 1925	21,0 0	
1693 García Juan Adolfo, inspector de carga alcaidía de Valparaíso. Decreto 2,246, de 30 Septiembre de 1925 ..	4,347 20	
1694 Gaete Villalobos Víctor M., teniente primero del resguardo de la aduana de Iquique. Decreto 2,592, de 20 de Noviembre de 1925	13,824	
1695 Giemza Ignacio, mecánico controlador del resguardo de aduana de Iquique. Decreto 2,247, de 30 de Septiembre de 1925	2,468 57	
II		
1696 Herríquez Esteban, alcaide de la aduana de Valparaíso. Decreto 555, de 19 de Marzo de 1919	15,000	
1697 Herríquez Paulino, portero del Laboratorio de Talcahuano, de la Dirección de Impuestos Internos. Decreto 951, de 28 de Abril de 1919 .	937 50	
Al frente	1.008,662 07	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.008,662 07	.....
Item		
1698 Herrera Ignacio, guardaalmacenes primero de la aduana de Valparaíso. Decreto 29 de Noviembre de 1907	1,171 87	
1699 Herrera Bringas Carlos, alcaide de la aduana de Pisagua. Decreto 2,785, de 16 de Diciembre de 1925 .	13,824	
I		
1700 Iglesias José Gregorio, tenedor de libros de la contaduría de la aduana de Valparaíso. Decretos 1,503, de 23 de Junio de 1925, y 2,022, de Agosto 31 de 1925	12 726 85	
J		
1701 Jarpa Javier, inspector de oficinas fiscales. Decreto 729, de 20 de Marzo de 1923	10,816	
1702 Jaramillo Gómez Jilberto, oficial primero del despacho de buques de Valparaíso. Decreto 1,609, de 9 de Julio de 1925	10,816	
1703 Jara Palacios Ernesto, oficial mayor de alcaidía de Valparaíso. Decreto 1,169, de 14 de Mayo de 1925 ...	19,200	
1704 Jara Pinto Juan Francisco, subinspector de la guardia especial de la aduana de Talcahuano. Decretos 2,375, de Octubre 26 de 1925, y 1,698, de 27 de Julio de 1925 ...	8,320	
Jiménez Andrés, guarda de la adua-		
A la vuelta	1.085,536 79	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.085,536 79	.....
Item		
na de Caldera. Decreto 12 de Mayo de 1898	450	
1705 Jiménez Pedro M., subinspector de impuestos internos. Decreto 1,212, de Julio 19	6,000	
1706 Jiménez D. Manuel, inspector de oficinas fiscales. Decreto 2,172, de 23 de Septiembre de 1925	24,000	
1707 Jiménez Angel C., tesorero fiscal de La Victoria. Decreto 2,638, de 30 de Noviembre de 1925	15,000	
L		
1708 Lanfranco Fernando, segundo oficial de la aduana de Valparaíso. Decreto 1,259, de 8 de Julio de 1918..	8,000	
1709 León Luco Joaquín, guardaalmacenes de la aduana de Arica. Decreto 28 de Junio de 1905	450	
1710 León Escobar Eduardo, oficial primero de la aduana de Talcahuano. Decreto 1,924, de 17 de Agosto de 1925	5,985	
1711 López Neftalí R., inspector de resguardo. Decreto 1,172, de 14 de Mayo de 1925	19,200	
1712 Lorca Francisco. pesador segundo del Cuerpo de Vistas. Decretos 1,134, de 12 de Marzo de 1925, y 2,307, de 13 de Noviembre de 1923	4,560	
1713 Luco Arriagada Nicolás, inspector de resguardo de fronteras. Decreto 2,693, de 4 de Diciembre de 1925 .	17,920	
1714 Larraín L. Aníbal, guarda pesador de la tenencia de aduana de Junín. Decreto 2,637, de Noviembre 28 de 1925	8,320	
Al frente.. ...	1.195,421 79	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.195 421 79	.....
M		
Item		
1715 Mackenna Eduardo, director de impuestos internos. Decreto 2,751, de Noviembre de 1914	6,000	
1716 Madrid José M., cajero auxiliar de la Tesorería de Valparaíso. Decreto 975, de 14 de Mayo	6,750	
1717 Magallanes M. Valentín, Director General de Contabilidad. Decreto 1,026, de 4 de Mayo de 1925 ...	28,800	
1718 Manzor Carlos, contador segundo de la Tesorería Fiscal de Santiago. Decreto 1,432, de 9 de Octubre de 1922	1,215	
1719 M[illegible] Antonio teniente primero del resguardo de la aduana de Talcahuano. Decreto 343, de 8 de Febrero de 1911	873 45	
1720 Martínez Carlos, contador de la Dirección General de Contabilidad. D. 393, de 21 de Febrero de 1912	3,450	
1721 Mieres Melitón, jefe de sección de la Delegación Fiscal de Salitreras. Decreto 1,601, de 5 de Agosto de 1915	5,000	
1722 Meza Roberto, oficial primero de la contaduría de la aduana. Decreto 2,376, de 26 de Octubre de 1925 ..	15,360	
1723 Meza Verdugo Carlos, vista primero del Cuerpo de Vistas, Decreto 1,305, de 30 de Mayo de 1925 ...	17,280	
1724 Middleton Samuel contador segundo de la Dirección del Tesoro. Decreto 3,116, de 28 de Diciembre de 1914	2,880	
1725 Miguel Marcos, cajero de la tesorería de Valparaíso. Decretos 1,203,	-	
A la vuelta	1.283,030 24	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.283,030 24	....
Item de 19 de Mayo de 1925, y 85, de 22 de Enero de 1925	2.880	
1726 Millán Miguel, guardaalmacén segundo de la aduana de Talcahuano. Decreto 2,122, de 21 de Julio de 1913.	873 75	
1727 Miquel Manuel, inspector de tesorerías municipales. Decreto 2,191, de de Septiembre de 1925	21,000	
1728 Montt Alfredo, vista segundo de aduana. Decretos 27 de Marzo y 19 de Octubre 1903; 554, de 20 de Mayo de 1915	1,100	
1729 Muñoz Garcés Abel, teniente de resguardo. Decreto 1,288, de 29 de Mayo de 1925	9,152	
1730 Muñoz Benjamín, patrón de bote. Decreto 492, de 28 de Febrero de 1920	1,278	
1731 Mackenney Roberto, contador estadístico de impuestos internos. Decreto 2,372, de 26 de Octubre de 1925	24,000	
1732 Mackenney Alfredo, jefe de la Oficina de Emisión Fiscal. Decreto 2,858, de Diciembre 22 de 1925 ..	30,000	
1733 Muñoz Héctor, subinspector de Impuestos Internos. Decreto 1,641, de 30 de Julio de 1921	4,860	
1734 Morandé Vicuña Pedro, inspector de bolsas. Decretos 967, de 29 de Abril 1925, y 1,857, de 12 de Agosto de 1925	30,000	
1735 Monat Guillermo, contador de la Dirección de Contabilidad. Decreto 1,908, de 30 de Junio de 1908 ...	1,552 50	
1736 Müller Hernández Carlos M., inspector de Impuestos Internos. D. 2,531, de 10 de Noviembre de 1925	15,000	
1737 Murillo Pumarino Domingo, pesador		
Al frente	1.424,726 49	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente	1.424,726 49	. . . . .
Item			
	primero del Cuerpo de Vistas. Decreto 1,311, de 30 de Mayo de 1925	14.745 60	
1738	Mena Manuel, mecánico de la casa de Moneda. Decreto 2,736, de 11 de Diciembre de 1925	4,950	
1738	Marabotí Eliodoro, inspector de carga de la alcaidía de la Aduana de Valparaíso. Decreto 2,556, de 13 de Noviembre de 1925	6,864	
	N		
1740	Negrete Manuel, ex-guarda primero de la aduana de Antofagasta. Decreto 1,112, de 31 de Mayo	1,593 75	
1741	Novoa Antonio, guarda a caballo del resguardo de la aduana de Valparaíso. Decreto 2,080, de 29 de Septiembre de 1917	3,600	
1742	Núñez Ildefonso, subinspector de alcoholes. Decreto de 4 de Diciembre de 1906	900	
	O		
1743	Olguín Arsenio. Superintendente de Aduanas. Decreto 706, de 31 de Marzo de 1925	37,440	
1744	Olave Belisario, administrador de aduanas. Decreto 1,170, de 14 de Mayo de 1925	20,160	
1745	Oficial segundo de la aduana de Huasco. Decreto 3,455, de Diciembre de 1913	2,422 50	
1746	Octaviano, inspector de oficí-		
	A la vuelta	1.571,402 24	. . . . .

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.517,402 34	.....
Item		
nas fiscales. Decreto 2,022, de 31 de Agosto de 1925	24,000	
1747 O'Ryan Samaniego Alfredo, inspector de tesorerías municipales. Decreto 2,425, de 30 de Octubre de 1925 ..	21,000	
1748 Orrego Eduardo, teniente primero del resguardo de fronteras, según decreto 2,266, de 1.o de Noviembre de 1916	1,912 50	
1749 Orrego Juan A., Superintendente de la Casa de Moneda. Decreto 340, 9 de Mayo de 1921	20,000	
1750 Ossa Fabio, teniente tercero de los resguardos de fronteras. Decreto 1,760, de 18 de Agosto de 1917 . .	2,070	
1751 Oyaneder Alcides, oficial primero del departamento de alcaidía de la aduana de Iquique, según decreto 2,265, de 10 de Noviembre de 1916.	1,812 50	
P .		
1752 Padilla Lorenzo, mecánico del guarda muelle fiscal. Decreto 1,530 de Agosto 9	4,000	
1753 Palacios Armando teniente administrador de la tenencia de aduana de Caleta Buena. Decreto 894, de 30 de Mayo de 1923	5,040	
1754 Palacios María, auxiliar de la Tesorería Fiscal de Limache. Decreto 983, de 22 de Mayo de 1918	375	
1755 Pantoja Pedro, vista primero de la aduana de Valparaíso. Decreto 1,538, de 17 de Octubre de 1922 ..	12,000	
1756 Parada Antonio, portero de la Dirección General de Impuestos Internos. Decreto 2,964, de 20 de Diciembre de 1920	576	
.... Al frente	1.611,088 34	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.611,088 34	.....
Item		
1757 Parra Valentín, portero primero de la Dirección de Impuestos Internos. Decreto 1,186, de 8 de Junio de 1915	487 50	
1758 Pavez Pedro M., administrador tesorero de la aduana de Arica. Decretos 1,673, de 17 de Junio de 1925, y 2,645, de 30 de Noviembre de 1925	18,144	
1759 Pavez Tristán, portero segundo de la alcaidía de la aduana de Valparaíso. Decreto 3,436, de 5 de Diciembre de 1913	393 75	
1760 Penza Ignacio, mecánico del puerto de Iquique. Decreto 2,247, de 30 de Septiembre de 1925	2,468 57	
1761 Peña Calvo, Edmundo, pesador primero oficina de vistas. Decreto 2,304, de Octubre 10 de 1925	16,128	
1762 Peña Salustio, guardaalmacenes de la aduana de Valparaíso. Decreto 716, de 17 de Abril de 1910	748 12	
1763 Perales Ramón, tesorero fiscal. Decretos 1,359, de 9 de Junio de 1925, y 2,137, de 28 de Octubre de 1924	2,400	
1764 Pérez Pedro Antonio, ingeniero primero de la Delegación Fiscal Salitreras. Decreto 2,193, de 3 de Diciembre de 1909	2,400	
1765 Pérez A. Evaristo, tesorero fiscal de Parral. Decreto 197, de 10 de Febrero de 1925	4,800	
1766 Peroni Cosme, guarda de la tesorería de la aduana de Caleta Buena. Decreto 886, de 16 de Noviembre de 1922	2,812 50	
1767 Piedrabuena Ernesto, contador segundo de la Dirección del Tesoro. Decreto 1,290, de 13 de Septiembre de 1922	4,800	
1768 Pinto José M., administrador de la		
A la vuelta	1.666,670 78	.....

	PRESUPUEST	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.666,670 78	.....
Item		
aduana de Iquique. Decretos 16 de Febrero y 12 de Octubre de 1900 .	4,500	
1769 Pinto Jerónimo, guarda primero del **resguardo de Tocopilla. Decreto de 31 de Julio de 1904 ... ...**	2.000	
1770 Pinochet Juan Eduardo, jefe de la sección Tesorería Fiscal. Decreto **1,947, de 19 de Agosto de 1925 . .**	18,000	
1771 Pizarro Rafael, administrador de la **aduana de Coquimbo. Decreto 376, de 26 de Febrero de 1925 ... ...**	10,000	
1772 Ponce Gumercindo, cajero de la aduana de Coronel. Decreto 1,419, de **16 de Octubre de 1922 ... ...**	5,281 25	
1773 Portales Aquiles, inspector de oficinas fiscales. Decreto 2,249, de 30 Septiembre de 1925	24,000	
1774 Pozo Justo Ant., oficial primero de **la alcaidía de la aduana de Arica. Decreto de 16 de Agosto 1896 y 13** de Junio de 1918	600	
1775 Prudel Eduardo G., teniente cuarto **del resguardo de la aduana de Valparaíso. Decreto de 25 de Abril de 1896 ... ...**	690	
1776 Prieto Arturo, contador primero de **la Dirección de Contabilidad. Decretos 1,448, de 22 Junio de 1925, y 1,199, de Junio 12 de. 1924 ...**	7,290	
1777 Prieto Novoa Belisario, portero primero del Ministerio de Hacienda. **Decreto 1,804, de 31 de Julio de 1925 ... ...**	4,800	
1778 Pérez Canto Alberto, contador segundo de la Dirección de Impuestos **Internos. Decreto 2,646, de 30 de Noviembre de 1925 ... ...**	6,400	
1779 Pérez Ulloa Alberto, guardaalmacenes segundo alcaidía aduana Valparaíso. Decreto 2,692, de 4 de Diciembre de 1925	11,440	
Al frente	1.761,672 03	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.761,672 03	.....
Q		
Item 1780 Quezada F. Agustín, sub-jefe de Emisión Fiscal. D. número 1,997, 26 Agosto de 1925..	24,000	
1781 Quezada Juan, portero primero de la Alcaidía de la Aduana de Valparaíso. D. número 2,492, 28 de Septiembre 1918	1,215	
R		
1782 Ramírez Evaristo, marinero primero del Resguardo de la Aduana de Valparaíso. D. número 2,076, 10 de Agosto 1918..	796 87	
1783 Ramos Avelino, secretario de la Dirección del Tesoro. D. número 1,192. 30 Agosto 1922..	5,550	
1784 Ravest Zenón, guardaalmacenes de la Aduana de Valparaíso. D. número 1,520, 25 de Junio 1907	420	
1785 Restat Carlos, cajero auxiliar, de la Tesorería Fiscal de Santiago. D. número 1,427, 9 de Octubre de 1922	4,387 50	
1786 Retamal Pedro M., patrón de bote del resguardo de la Aduana de Iquique. D. 22 de Junio 1900	576	
1787 Reygada Reynaldo L., tesorero fiscal de Vallenar. D. número 716, 31 Marzo 1925	7,500	
1788 Reyno Aguilar Arturo, administrador tesorero de la Aduana de Talcahuano. Dtos. números 380, 2 Febrero 1925, y 622, 19 Marzo 1925..	20,160	
1789 Rhode Germán, patrón de bote del		
A la vuelta	1.826,277 40	....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.826,277 40	.....
Item resguardo de Coronel. D. número 1,546, 26 Julio 1921	780	
1790 Ríos Manuel C., administrador de la Aduana de Antofagasta. Dtos. 31 Diciembre 1896, y 11 Diciembre 1900	1,250	
1791 Rivas Amador, guardián primero del resguardo de Pisagua. D. número 700, 14 Mayo 1923	2,531 25	
1792 Rojas Juan patrón de botes del resguardo Aduana de Valdivia. Dtos. números 35, Enero 15 de 1924, y 1,492, 23 Junio 1925	1,080	
1793 Rodríguez Herrera Carlos, inspector de tesorerías municipales. D. número 1,922, 17 Agosto 1925..	21,000	
1794 Rodríguez Carlos, pesador primero del Cuerpo de Vistas. D. número 1,163, Junio 17	6,142 50	
1795 Rodríguez Vergara Luis, vista primero del Cuerpo de Vistas. D. número 1,611, 9 Julio 1925	20,160	
1796 Román David, portero de la Superintendencia de la Casa de Moneda D. número 2.359, 19 Noviembre 1914.	1,125	
1797 Romero José de la C., teniente administrador de la Aduana de Carrampangue. D. 13 Octubre 1922 ..	283 50	
1798 Romero Pedro Marcial, administrador de Aduana. D. número 1,166, 14 Mayo 1925	19,200	
1799 Rosas Dalmiro, oficial primero de la Aduana de Valdivia. D. número 662, 17 Marzo 1920	5,400	
1800 Rosas Ruperto, alcalde de la Aduana de Talcahuano. D. número 661, 17 Marzo 1920	7,000	
1801 Rouse Enrique C., guardaalmacén quinto de la Aduana de Valparaíso. D. número 983, 11 Mayo 1915.. ..	1,170	
Al frente	1.913,399 55	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	1.913,399 55	.....
Item		
1802 Saavedra Francisco, pesador primero de salitre de la Aduana de Iquique. D. número 1,912, de 23 Julio de 1918	2 475	
1803 Salas José, patrón de bote de la aduana de Coronel. D. número 890, de 8 de Julio de 1922	1,600	
1804 Sánchez Cotapos Enrique, alcaide de la Aduana de Punta Arenas. D. número 1,759, de 30 de Julio de 1925.	13,824	
1805 Sánchez Francisco Javier, teniente del resguardo de la Aduana de Coronel. Dts. números 2,855 y 2,516, de 21 de Noviembre de 1921	2,625	
1806 Sanfurgo Cleto, tesorero fiscal de Santa Cruz. D. número 1,885, de 13 de Agosto de 1925	8,000	
1807 Santiago A. Lauro, inspector de tesorerías municipales. D. número 2,365, de 22 de Octubre de 1925 . .	21,000	
1808 Sariego Manuel, guarda de Corral. D. número 1,089, de 16 de Abril. .	1,207 50	
1809 Serrano Víctor, presidente de Tribunal de Cuentas. D. número 2,171, de 22 de Octubre de 1924	18,000	
1810 Silva Adolfo, fiel de la Casa de Moneda. D. número 1,099, de 31 de Mayo	9,000	
1811 Silva Adrián, teniente segundo del resguardo de Iquique. D. de 13 de Diciembre de 1903	961 87	
1812 Silva Armando, pesador de la Aduana de Iquique. D. número 2,147, de 29 de Septiembre de 1915	1,350	
1813 Silva Eduardo, pesador primero. D. número 268, de 14 de Febrero de 1925	5,670	
1814 Silva José, teniente segundo del resguardo de la Aduana de Valparaí-		
A la vuelta	1.998,513 02	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	1.998,513 02	.....
Item		
so. D. número 650, de 25 de Abril de 1923	6,600	
1815 Silva José Manuel, pesador tercero del Cuerpo de Vistas. D. número 165, de 31 de Enero de 1919	2,262 50	
1816 Silva Ulises, maquinista de las lanchas de Talcahuano. D. número 2,177, de 17 de Octubre de 1921 ..	1,140	
1817 Solar Bernardo, abogado del Consejo de Defensa Fiscal. D. número 2.524, de 11 de Diciembre de 1924.	18,600	
1818 Sotomayor Urbano, contador de la Dirección del Tesoro. Dtos. de 25 de Abril de 1887, y número 2,037, de 24 de Agosto de 1907	1,035	
1819 Stephan Tristán, subinspector de segunda clase de la Dirección General de Impuestos Internos. D. número 2,010, de 30 de Noviembre de 1922	2,880	
1820 Suárez Remigio, guarda del resguardo de Ancud. D. número 1,350, de 28 de Septiembre de 1922	637 50	
1821 Suazo Salgado Gregorio, guardián de la Aduana de Talcahuano. D. número 2,055, de 31 de Agosto de 1925	5,846 40	
1822 Segura Cárter Alberto, cajero primero de la Oficina de Emisión de billetes. D. número 2,561, de 16 de Noviembre de 1925	9,500	
T		
1823 Tagle Ramón, administrador. D. número 2,325, de 13 de Junio de 1918.	6,393 75	
1824 Tapia José Luis, oficial segundo de la contaduría de la Aduana de Pisagua. D. número 1,641, de 28 de Agosto de 1915	2,970	
Al frente	2.056,378 17	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	2.056,378 17	.....
Item		
1825 Torres Adolfo, mecánico segundo del resguardo de la Aduana de Valparaíso. D. número 1,496, de 27 de Junio de 1918	1,537 50	
1826 Tiviño Jerónimo, patrón de bote del resguardo de Corral. D. número 904, de 31 de Mayo de 1921	840	
1827 Troncoso Aguirre Víctor, guarda primero del resguardo de la Aduana de Antofagasta. D. número 2,557, de 13 de Noviembre de 1925	5,893 33	
1828 Thayer Ojeda Luis, Inspector General de Bienes Nacionales. D. número 2,655, de 30 de Noviembre de 1925	29,000	
1829 Torres José Rufino, guarda primero del resguardo de la Aduana de Iquique. D. número 2,839, de 22 de Diciembre de 1925	10,400	
U		
1830 Ulloa Francisco, guarda del resguardo de Tocopilla. D. número 1,351, de 30 de Junio de 1921	1,968 75	
1831 Ulloa Jacinto, extractor primero, Tesorería de Santiago. D. número 2,329, de 15 de Octubre de 1925 ..	7,200	
1832 Urquieta Ricardo, administrador de la Aduana de Antofagasta. D. número 845, de 21 de Mayo de 1923..	5 482 50	
1833 Urzúa Alberto, tesorero fiscal de la Laja. D. número 1,573, de 7 de Julio de 1908	1,014 50	
1834 Urzúa Pablo, guardaalmacenes de la Aduana de Valparaíso. D. número 1,412, de 9 de Julio de 1921	680 62	
1835 Urzúa Holley León Jacinto, pesador de la alcaidía de Valparaíso. Dtos. números 406, de 27 de Febrero de		
A la vuelta	2.120,395 37	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	2.120,395 37	.....
Item 1925, y 2,090, de 17 de Octubre de 1923	3,487 50	
1836 Urízar Corbera Roberto, inspector primero de Impuestos Internos. D. número 1,858, de 12 de Agosto de 1925	11,880	
1837 Undurraga Alvarez Alberto, examinador segundo del Tribunal de Cuentas. D. número 2,826, de 22 de Diciembre de 1925	16,200	
V		
1838 Valencia José S., alcaide de la Aduana de Pisagua. D. de 28 de Noviembre de 1905	956 25	
1839 Valdivia Ricardo, pesador de la na de Iquique. D. de 9 de Abril de 1912	990	
1840 Valdés H. Ignacio, inspector prime- de Impuestos Internos. Decretos números 1,040, de 14 de Julio, y 1,825, de 31 de Julio de 1925	12,420	
1841 Valladares Félix, teniente administrador de la Aduana de Penco y Lirquén. D. número 1,990, de 5 de Octubre de 1905	5,000	
1842 Valenzuela José, alcaide de la Aduana de Valparaíso. D. número 1,061, de 21 de Mayo de 1918	15,000	
1843 Valdivieso Ismael, examinador segundo del Tribunal de Cuentas. D. número 972, de 31 de Mayo de 1921	5,800	
1844 Valle Leonardo, procurador de causas fiscales. D. número 1,187, de 29 de Agosto de 1922	8,000	
1845 Valenzuela Enrique, inspector de oficinas fiscales. D. número 4,507, de Abril de 1923	14,000	
Al frente	2.214,119 12	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
..... **Del frente**	2 214,129 12	.....
Item		
1846 Vásquez Grille Isidoro, abogado del Consejo de Defensa Fiscal. D. número 500, de 12 de Marzo de 1925.	17,400	
1847 Varas Ossa Fernando, subtesorero fiscal. D. número 1,268, de 28 de Mayo de 1925	21,000	
1848 Varela N. Juan de Dios, pesador segundo de la alcaidía de Taltal. Dtos. números 1,729, de 30 de Junio, y 2,373, de 26 de Octubre de 1925	11,648	
1849 Véliz Juan, contador primero de la Dirección del Tesoro. D. número 1,136, de 12 de Julio	4,950	
1850 Vergara Eduardo, oficial segundo de la Aduana. D. número 141, de 27 de Enero de 1915	3,487 50	
1851 Vergara Antonio F., examinador primero del Tribunal de Cuentas. D. número 1,436, de 30 de Junio de 1917	4,800	
1852 Vergara Carlos, subinspector de Impuestos Internos. D. número 980, de Abril de 1920	2,520	
1853 Véliz L. Ricardo, inspector de Bancos. D. número 1,616, de 30 de Julio de 1921	13,200	
1854 Vergara Urbano, subdirector de Impuestos Internos. D. número 193, de 9 de Febrero de 1925	21,600	
1855 Viddósola César, tesorero de la Casa de Moneda. D. número 1,295, de 7 de Mayo de 1912	14,000	
1856 Vial Ugarte Aurelio, fundidor primero de la Casa de Moneda. D. número 1,580, de 13 de Agosto	12,000	
1857 Véliz Tomás E., guarda primero del resguardo de la Aduana de Coquimbo. D. número 2,840, de 22 de Diciembre de 1925	5,376	
1858 Vicuña Barrenechea Eugenio, guar-		
A la vuelta	2.346,110 62	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	2.346,110 62	.....
Item daalmacenes segundo. D. número 1,608, de 9 de Julio de 1925	11,439 84	
1859 Villegas Carvajal José Ramón, guarda primero del resguardo de la Aduana de Valparaíso. Dtos. números 1,807, de 9 de Julio de 1925, y 2,374, de 26 de Octubre de 1925.	7,488	
1860 Villegas Juan de Dios, patrón primero de bote del resguardo de Valparaíso. D. número 2,001, de 27 de Agosto de 1925	4,928	
1861 Viveros M. Manuel J., oficial cuarto de la Aduana de Coronel. Dtos. números 2,056, de 21 de Agosto de 1925, y 2,630, de 26 de Noviembre de 1925	5,581 33	
1862 Viveros R. Mateo, jefe de sección del Tribunal de Cuentas. D. número 2,192, de 24 de Septiembre de 1925.	21,000	
Y		
1863 Yáñez Juan, inspector de la guardia de la Aduana de Antofagasta. D. número 1,865, de 15 de Septiembre	945	
Z		
1864 Zañartu Juan, vista primero de la Aduana de Valparaíso. D. de 12 de Enero de 1909	2,200	
1865 Zamorano Samuel, piloto del muelle fiscal. Dtos. números 36, de 16 de Enero de 1925, y 132, de 2 de Abril de 1925	1,732 50	
1866 Zamudio A. Joaquín, jefe de sección del Tribunal de Cuentas. D. número 1,852, de 10 de Agosto de 1925.	21,000	
Al frente	2.422,425 29	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	2.422,425 29	.....
Item		
1867 Zañartu Darío, Director del Tesoro, D. número 1,559, de 23 de Abril de 1913	16,500	
1868 Zavala Mariano, vista segundo de la Aduana de Valparaíso. Dtos. de 18 de Abril de 1903, de 11 de Noviembre de 1900; y número 554, de Mayo de 1915	2,000	
1869 Zelada Filidor, guarda interventor de la tenencia de la Aduana de Tomé. D. número 1,354, de 15 de Julio de 1908	1,275	
1870 Zepeda Aniceto, guarda segundo del resguardo. D. número 1.133, de 12 de Abril de 1925	2,062 50	
1871 Zeiss Federico, oficial de la Superintendencia de Aduana. D. número 1,580, de 3 de Septiembre de 1909 .	472 50	
1872 Zegers Salvador, Superintendente de Aduanas. L. número 3,865, de 28 de Junio de 1922, y D. número 927, de 17 de Julio de 1921	28,800	
1873 **Para cubrir las pensiones de jubilaciones** decretadas durante el año 1926	446,000	
Asignaciones pías		
1874 A la hija y viuda del contador de resultas don Antonio M. Prieto. L. de 3 de Noviembre de 1860	300	
1875 A la viuda e hijas del jefe de vistas de la Aduana de Valparaíso, don Adriano Borgoño. L. de 17 de Octubre de 1871	600	
1876 A las hijas de don Tomás Reyes. L. de Agosto de 1865	480	
1877 A la viuda e hijas de don Fernando Urízar Garfias. L. de 30 de Agosto de 1877	600	
A la vuelta	2.921,515 29	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	2 921,515 29	.....
Item		
1878 A doña María Troncoso viuda de don David Soto Aguilar. L. de 2 de Septiembre de 1880	300	
1879 A las hijas solteras del Superintendente de Aduanas, don José M. Moya. L. de 6 de Octubre de 1872, y número 2,470, de 1.o de Febrero de 1911	3,000	
1880 A doña María A. Molina viuda de Vargas y sus hijas doña Blanca, doña Mercedes y doña Valentina Vargas. L. número 1,802, de 19 de Enero de 1906	1,000	
1881 Para pagar a la señora viuda e hijas solteras del jefe de vistas, don José Luis Ferrari, la pensión acordada por la ley número 2,127, de 5 de Septiembre de 1908	3,000	
1882 A doña Inés Infante Garmendia. L. número 2,469, de 8 de Febrero de 1911	2,000	
1883 A la viuda e hijas solteras de don Diego Sotomayor. L. número 2,219, de 25 de Enero de 1910	3,000	
1884 Para pagar a las hijas del jefe de vistas de la Aduana de Valparaíso, don Adriano Borgoño, la pensión correspondiente a seis meses del año 1924, a razón de cincuenta pesos mensuales, que dejaron de percibir en ese tiempo	300	
Pensión a los extinguidos gremios de jornaleros		
Ley de 20 de Agosto de 1890		
1885 Astorga Pascual	87	
1886 Arredondo Simón	99	
1887 Barraza Ramón	78	
Al frente	2.934,379 29	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	2 934,379 29	.....
Item		
1888 Cortés Carlos	69	
1889 Castillo Francisco	312	
1890 Figueroa Bernal José	150	
1891 García Ambrosio	78	
1892 Herrera José Brígido	42	
1893 Lobos Juan	126	
1894 Morales Buenaventura	96	
1895 Martínez Jenaro	48	
1896 Ordóñez Juan	84	
1897 Parraguirre A. Eustaquio	60	
1898 Reyes Bernardo	126	
1899 Sánchez Santiago	48	
1900 Silva Manuel	45	
1901 Soto Manuel	120	
1902 Valenzuela Agripina	36	
1903 Vilches Juan	60	
1904 Vilches Exequiel	69	
Madres viudas e hijos de jornaleros		
1905 Acosta Eulogio	39	
1906 Alarcón Mercedes e hijas	144	
1907 Astudillos Santos	24	
1908 Arredondo Luisa e hijas	72	
1909 Alvarado Julia	90	
1910 Aranda María	48	
1911 Bermúdez María de los Santos	54	
1912 Contreras Mauricio	24	
1913 Castañeda Elena	48	
1914 Cabrera María	60	
1915 Campos Mercedes	45	
1916 Celedón Rosario, D 1.o Junio 1924 .	48	
1917 Devia María e hijos	48	
1918 Devia Mercedes	30	
1920 Escobar María Eulalia	60	
1921 Fuentes Ana	36	
1922 González María e hijos	30	
1923 Guajardo Manuela	120	
1924 Jeria Matea	66	
1925 Lartiga María	42	
1926 Martínez Rosa	63	
A la vuelta	2.937,139 29	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	2.937,139 29	....
Item		
1927 Mello Jesús e hijos	36	
1928 Medina Rufina	78	
1929 Mansilla Rosario e hijos	48	
1930 Morales Mercedes e hijo	72	
1931 Muñoz Urzúa Juan R. e hijo .. .	54	
1932 Miranda Isabel	36	
1933 Miranda Felipe	75	
1934 Molina Gregorio	66	
1935 Navarro Ana	30	
1936 Maranjo Gregorio	24	
1937 Ordenes Rosa	99	
1938 Pinochet Luisa e hijos	30	
1939 Pulgar Rita. D. 1.o de Junio 1901 .	72	
1940 Quezada Trinidad e hijos	30	
1941 Quiñones Salomé	18	
1942 Rojas María del C.	84	
1943 Rojas María	72	
1944 Silva Encarnaciós	36	
1945 Silva Emilia	69	
1946 Véliz Fortunato	36	
1947 Zelada María del C.	48	4,128
Total de fijos	....	2.938,243 29
VARIABLES		
1948 **Para cubrir las pensiones de jubilación y para atender los gastos que el servicio demande a la comisión médica respectiva**	.....	25,000
Total de variables	.....	25 000
Total de fijos 2.938,243 29		
Total de variables .. 25,000 —		
Total del capítulo	.....	2.963,243 29

RESUMEN

PARTIDA 7.a—AÑO 1926

Capítulos	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES	TOTALES
1.°	Secretaría.....	326.964	23,200	350,164
2.°	Superintendencia de Bancos.....	850,000	.....	850,000
3.°	Tribunal de Cuentas..	1.087,872	83,624	1.171,496
4.°	Dirección de Contabilidad.....	771,888	179,875	951,763
5.°	Oficina del Presupuesto	27,300	.....	27,300
6.°	Dirección del Tesoro...	282,684	328,300	620.984
7.°	Tesorerías	2.289,188	249,540	2.538,728
8.°	Tesorería Fiscal de Chile en Londres.	215,0 0	109,600	324.600
9.°	Casa de Moneda.....	291,372	8.528,378	8.819,750
10	Aduanas.....	10.077,284	3 036,559 10	13.113,843 10
11	Dirección de Impuestos Internos.....	4.661,388	2.969,186 60	7 630,574 60
12	Consejo de Defensa Fiscal..	492,048	32.710	524,758
13	Delegación Fiscal de Salitreras.....	.....	945,860	945,860
14	Subvenciones y asignaciones	.....	4.037.500	4.067,500
15	Dirección de Especies Valoradas	127,908	1.773996	1.901,904
16	Inspección de Sociedades Anónimas.	91,800	48,900	140,700
17	Inspección de Operaciones Bursátiles.....	51,000	.....	51,000
18	Inspección de Casas de Préstamos	52,160	10,300	62,460
	A la vuelta.	.....	.....	.....

Capítulos	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES	TOTALES
	De la vuelta....	.....	.....	.....
19	Oficina de Utensilios de Escritorios.....	69,900	821,890	891,790
20	Servicio de Deudas y Garantías.....	214,133,801 12	1.660,635 54	215.794,436 66
21	Subvenciones.....	2.500,000	.....	2.500,000
22	Concurrencia del Estado a la C. N. de EE. PP. y Periodistas.....	3.759,780 70	.....	3.759,780 70
23	Pensión a los Veteranos del 79.....	10.438,518 16	.....	10.438,518 16
24	Aporte al Banco Central.....	.....	8.000,000	8.000,000
25	Variables Generales.....	.....	1.468,806 28	1.468,806 28
26	Pensiones de gracias montepíos y jubilaciones.....	2.938,243 29	25,000	2.963,243 29
	Totales.....	255.536,099 27	34.373,860 52	289.909,959 79